

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-331/95, ramo de Correos, Madrid.

Edicto

El Director Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-331/95, en méritos a lo acordado en Providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 14 de diciembre de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-331/95, del ramo de Correos, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina de Correos de Majadahonda (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1995.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—77.896-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 345/95, del ramo de correos, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 19 de diciembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 345/95, del ramo de Correos, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de la falta de dos giros en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Guadalajara el día 9 de marzo de 1993.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1995.—El Director Técnico, J. Medina.—77.899-E.

Actuaciones previas número 218/95, Ramo Asuntos Exteriores, Madrid, seguidas contra Fundación Solidaridad Democrática

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

Providencia: «Señor don José Manuel Andreu Cucto, Delegado Instructor. Madrid, a 19 de diciembre de 1995. Dada cuenta; visto el estado actual de las actuaciones de referencia, póngase de manifiesto a la presunta responsable la existencia de las presentes actuaciones, incoadas con motivo de posibles responsabilidades contables en la subvención concedida a la Fundación Solidaridad Democrática, con destino al programa «Placas de energía solar al pueblo saharauí», para que en el plazo de nueve días y si lo considera procedente, comparezca y haga las alegaciones que estime oportunas, previas a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 31 de enero de 1996, a las nueve horas, para la que se les cita, de igual modo que al Ministerio Fiscal, y al Abogado del Estado ante este Tribunal.

Dado que Fundación Solidaridad Democrática se encuentra en ignorado paradero, póngase de manifiesto la existencia de estas actuaciones y, cítese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal. Así lo acuerda el señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe».

Lo que se hace público para que sirva de citación a la presunta responsable indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, estas seguirán su curso, debiendo soportar la incomparada los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri, firmado y rubricado.—Delegado Instructor señor don José Manuel Andreu Cucto.—77.893-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-330/95, del ramo de correos, Segovia.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 15 de diciembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-330/95, ramo de Correos, provincia de Segovia, que en ese Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de un presunto alcance detectado al efectuarse con fecha de 10 de junio de 1992 el arqueo de los fondos de

la Caja única del Negociado de Giro de la Jefatura Provincial de Segovia, por importe de 300.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1995.—El Director Técnico, J. Medina.—77.897-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/94, a instancia de «La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Figueroa Espinosa de los Monteros, contra «Balvaire España, Sociedad Anónima», en reclamación de 62.058.750 pesetas de principal, más los intereses pactados y costas, se saca a la venta en segunda y pública subasta la siguiente finca:

Número 291. Parcela en el camino de Peñarocha hoy Hoyarrasa, número 15. Tiene una superficie de 1.728 metros 20 decímetros cuadrados. Sobre la parcela descrita, se ha construido la vivienda unifamiliar o chalet, compuesta de tres plantas denominadas semisótano, baja y primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 478, libro 422, folio 12, como finca número 17.761, siendo su inscripción cuarta de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 109.383.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, con un descuento del 25 por 100 en el tipo de remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/0000/18/384/93 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo día 22 de marzo de 1996, rigiendo también para esta subasta el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Que en prevención de que por diversas razones no se pudiera llevar a efecto la notificación del señalamiento de las subastas a la deudora, la notificación del presente edicto servirá como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario, Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones.—78.547-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 452 de 1990, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gold Model, Sociedad Anónima», don José Dimas Gimeno y doña María del Señor Valero Felguera, sobre reclamación de 1.979.406 pesetas, por diferencia por satisfacer de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada y aprobada, en los cuales se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en este Juzgado el próximo día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 1, de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificaciones registrales, las cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera de las subastas, se señalan los días 26 de marzo y 30 de abril de

1996, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no ser hallados o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en el piso quinto, izquierda, del edificio en Ibi, calle Manuel Soler, número 1, con una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 580, libro 112, folio 208, finca registral número 8.005 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 6.825.000 pesetas.

2. Vivienda en el piso quinto, derecha, del edificio en Ibi, calle Manuel Soler, número 1, con una superficie de 127 metros cuadrados. Inscrita al tomo 580, libro 112, folio 210, finca registral número 8.006 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 7.537.000 pesetas.

3. Tierra seca, en el término de Ibi, partida de La Serreta o San Miguel, de una superficie de 25 áreas 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 849, libro 205, folio 27, finca registral número 14.104 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 253.700 pesetas.

4. Tierra seca, en el término de Ibi, partida de La Serreta o San Miguel, con una superficie de 44 áreas 62 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 828, libro 199, folio 149, finca registral número 13.987 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 449.000 pesetas.

5. Tierra seca, en el término de Ibi, partida de La Serreta o San Miguel, con una superficie de 45 áreas, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar de plantas baja, alta y buhardilla, con unas superficies respectivas de 88,75, 74,57 y 12,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 647, libro 135, folio 195, finca registral número 10.343 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 7.756.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 19 de octubre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—78.591-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra, con el número 129/71, de don José Barceló Araix, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar Junta General de Acreedores, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.063 del Código de Comercio de 1829, para el nombramiento de Síndicos, Junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez horas.

Se comunica igualmente a quienes deseen participar en dicha Junta, que deberán concurrir junto con la documentación que acredite sus derechos en el mencionado expediente.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores, expido el presente en Alicante a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—78.600-58.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 287/95-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Piñera Moreno; doña María Piedad López Villa; don Isidoro Piñera Moreno y doña Francisca Jiménez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 1 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo de publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana 8: Vivienda señalada con letra D, en la primera planta alta del edificio que luego se señala, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, paso, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, trastero, cocina, galería y terraza en su fachada. Linda: al frente, con rellano de escalera y vivienda letra C; por la derecha desde él, con calle San Lorenzo; izquierda, con patio de luces del fondo y vivienda letra A, de esta planta y fondo, con propiedad de don Carlos Carrillo.

Esta integrada en un edificio sito en la ciudad de Alicante, barrio de la Florida, con frente a la calle San Lorenzo, números 16 y 18, y a la de

Tomás Aznar Domenech, donde le corresponde el número 25, con chaflán entre ambas calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 637 del tomo 1.667, folio 164, finca número 42.852.

Tasación de la primera subasta 8.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—78.832.

ALMENDRALEJO

Edicto

Dola Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 74/95, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Díaz, contra don José María Retamar Cortés, en reclamación de 6.887.106 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda; y, sin sujeción a tipo la tercera; el bien hipotecado al deudor que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 26 de febrero, 20 de marzo y 9 de abril a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.340.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo B, situada a la derecha del edificio según se entra, en la planta cuarta con superficie cuadrada de 73 metros 31 decímetros cuadrados útiles, construida de 88 metros 88 decímetros cuadrados y 10 metros 14 decímetros cuadrados de parte proporcional comunes, lo que hacen un total de 99 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y terraza. Linda por la derecha entrando en él, con la calle de la situación; izquierda con el patio del fondo; y por el fondo, con don Antonio Palatin de los Santos. Inscrición al folio 222, tomo 1.856, libro 597, finca número 34.079, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Dado en Almedralejo a 5 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—78.574-3.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 194 de 1995, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), frente a don José Antonio Pérez Lagos y doña Dolores García Fortes, domiciliado en la calle Costa Azul, vivienda número 32, actualmente número 22, urbanización Villablanca, conjuntos Mirasierra, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo e tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la subasta, tercera subasta, a efectuar el día 9 de abril de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 32.—Vivienda unifamiliar adosada denominada número 32. Tiene la parcela una superficie de suelo de 148 metros 91 decímetros cuadrados aproximadamente. La superficie construida aproximada de la vivienda es de 194 metros 84 decímetros cuadrados distribuidos en tres plantas.

Semisótano con una superficie aproximada de 77 metros 30 decímetros cuadrados. Planta baja con una superficie aproximada de 60 metros 95 decímetros cuadrados. Planta primera con una superficie aproximada de 66 metros 59 decímetros cuadrados.

Tiene además terrazas descubiertas con una superficie aproximada de 12 metros 2 decímetros cuadrados.

Ocupa la vivienda una superficie de suelo de 60 metros 95 decímetros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto de 87 metros 96 decímetros

cuadrados a escalera de acceso a la vivienda, rampa de garaje y jardín.

La planta de semisótano se destina a garaje.

La planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y escalera de acceso y tiene una terraza descubierta.

La planta primera consta de distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños, escalera de acceso y tiene dos terrazas descubiertas.

Linda: Frente, calle de nueva creación denominada I; fondo, con finca número 11 de la urbanización; derecha, con finca número 33 de la urbanización; izquierda, con finca número 31 de la urbanización.

Cuota: 2,38 por 100.

Título: Declaración de obra nueva y división material, en escritura de Madrid, ante doña Isabel Griffo Navarro, el día 16 de mayo de 1990, rectificada por otra, en la misma ciudad, ante don Manuel Clavero Blanc, el día 22 de marzo de 1991, en finca comprada a «Parque Centro, Sociedad Anónima», en escritura ante mí, en esta villa, el día 2 de octubre de 1989.

Registro: Tomo 1.200, libro 548, folio 65, finca número 34.905, inscripción segunda.

Valorada a objeto de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Caso de ser festivo algunos de los días señalados la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil a excepción de sábados.

Dado en Almería a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria.—78.567.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/93, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Juan Martínez Martín y doña Ana María Marqués Vila, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera subasta la siguiente finca por un plazo de veinte días:

Urbana.—Porción de terreno, solar en término municipal de Sant Pol de Mar, haciendo esquina a las calles de la Virgen de Montserrat y de Jaime Balmes, sobre la que hay construida una casa habitación de planta baja únicamente, cubierta de tejado. El solar tiene una superficie de 240 metros 59 decímetros cuadrados, y la edificación 77 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, calle Virgen de Montserrat; al este, calle Balmes; al norte y al oeste, con porción de don Jorge Bregaret y doña Nuria Moya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.067, libro 49, folio 1, finca número 3.512.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 21 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta de 22.903.356 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Arenys de Mar a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—78.441.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/95, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Francisco Javier Costa Pascual, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de febrero de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones, fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 34.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1996, y hora de las diez, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de mayo de 1996, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 34.400.000 pesetas es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la villa de Pineda de Mar, provincia de Barcelona, con frente a la calle Garbí, señalada con los números 268 y 270, formada por un edificio de planta baja y un piso, con un patio a la derecha entrando y a la parte de atrás del mismo, de extensión superficial en junto 418 metros 16 decímetros cuadrados, de los que están edificados 240 metros cuadrados en planta baja y 121 metros

50 decímetros cuadrados en el piso y el resto corresponde al patio; linda en junto: Por su frente, sur, con dicha calle Garbí; por la derecha entrando, oriente, con finca de don Camilo Ricastell; por la izquierda, poniente y su espaldada, norte, con finca de don José Consuegra Grajales.

Inscripción: Tomo 376, libro 40 de Pineda de Mar, folio 112, finca número 3.396, inscripción quinta.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 24 de noviembre de 1995.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—78.440.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco Soriano Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de febrero, 12 de marzo y 12 de abril de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 256/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Orvi Constructora Canaria», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, serán sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º Urbana número 27. Local comercial en planta semisótano, de un edificio en la calle Chimidas, en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está señalado con el número 27 de régimen interno y consta de local y aseó. Tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados, más una terraza de 30 metros cuadrados no incluida en la superficie anterior, por donde tiene su acceso y por la que tendrán derecho de paso toda clase de personas.

Linda: Frente, con zona común; fondo, con zona de cuarto de pilas y cuarto de contadores de agua; derecha, entrando, con finca número 28 de la propiedad horizontal, e izquierda, con finca número 26 de la propiedad horizontal.

Cuota: Tres enteros con cincuenta y dos centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.028, libro 100, folio 219, finca 10.298.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.590.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana número 29. Local comercial en planta semisótano, de un edificio en la calle Chimidas, en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está señalado con el número 29 de régimen interno y consta de local y aseó. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, más una terraza de 25 metros cuadrados no incluida en la superficie anterior, por donde tiene su acceso y por la que tendrán derecho de paso toda clase de personas. Linda: Frente, con zona común; fondo, con finca número 31 de la propiedad horizontal; derecha, entrando, con finca número 30 de la propiedad horizontal, e izquierda, con finca número 28 de la propiedad horizontal.

Cuota: Dos enteros con ochenta y ocho centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.037, libro 101, folio 1, finca 10.300.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.215.000 pesetas.

Lote 3.º Urbana número 31. Local comercial en planta semisótano, de un edificio en la calle Chimidas, en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está señalado con el número 31 de régimen interno y consta de local y aseó. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común; fondo, con cuarto de contadores de electricidad y zona de aparcamiento; derecha, entrando, con zona de aparcamiento; e izquierda, con fincas números 29 y 30 de la propiedad horizontal.

Cuota: Dos enteros con ochenta y ocho centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.037, libro 101, folio 3, finca 10.302.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.950.000 pesetas.

Lote 4.º Urbana número 43. Plaza de aparcamiento en la planta semisótano, de un edificio en la calle Chimidas, en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está señalado con el número 43 de régimen interno. Tiene una superficie útil de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de rodadura; fondo, con zona de cuarto de pilas; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 44, e izquierda, con plaza de aparcamiento número 42.

Cuota: Cero enteros treinta y dos centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.037, libro 101, folio 15, finca 10.314.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 5.º Urbana número 48. Plaza de aparcamiento en la planta semisótano, de un edificio en la calle Chimidas, en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está señalado con el número 48 de régimen interno. Tiene una superficie útil de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de rodadura; fondo, con zona común; derecha, entrando, con zona común, e izquierda, con plaza de aparcamiento número 49.

Cuota: Cero enteros cuarenta y ocho centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.037, libro 101, folio 20, finca 10.319.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 6.º Urbana número 51. Plaza de aparcamiento en la planta semisótano, de un edificio en la calle Chimidas, en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está señalado con el número 51 de régimen interno. Tiene una superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de rodadura; fondo, con zona común; derecha, entrando, con plaza de

aparcamiento número 50, e izquierda, con plaza de aparcamiento número 52.

Cuota: Cero enteros quinientas setenta y seis milésimas de entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.037, libro 101, folio 23, finca 10.322.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 7.º Urbana número 52. Plaza de aparcamiento en la planta semisótano, de un edificio en la calle Chimidas, en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está señalado con el número 52 de régimen interno. Tiene una superficie útil de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de rodadura; fondo, con zona común; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 51, e izquierda, con plaza de aparcamiento número 53.

Cuota: Cero enteros cuarenta y ocho centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.037, libro 101, folio 24, finca 10.323.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 8.º Urbana número 56. Plaza de aparcamiento en la planta semisótano, de un edificio en la calle Chimidas, en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está señalado con el número 56 de régimen interno. Tiene una superficie útil de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de rodadura; fondo, con zona común; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 55, e izquierda, con plaza de aparcamiento número 57.

Cuota: Cero enteros treinta y dos centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.037, libro 101, folio 28, finca 10.327.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 9.º Urbana número 58. Plaza de aparcamiento en la planta semisótano, de un edificio en la calle Chimidas, en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está señalado con el número 58 de régimen interno. Tiene una superficie útil de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de rodadura; fondo, con zona común; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 54, e izquierda, con rampa de acceso.

Cuota: Cero enteros treinta y dos centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.037, libro 101, folio 30, finca 10.3294.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 10. Urbana número 1. Aparcamiento sito en la planta sótano, de un edificio en la calle Red, en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está señalado con el número 1 de régimen interno. Tiene una superficie construida aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de rodadura; derecha, con aparcamiento número 2; izquierda, aljibe y subsuelo del propio edificio, y fondo, con la parcela número 88.

Cuota: Un entero sesenta centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.060, libro 103, folio 142, finca 10.687.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 11. Urbana número 2. Aparcamiento sito en la planta sótano, de un edificio en la calle Red, en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está señalado con el número 2 de régimen interno. Tiene una superficie construida aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de rodadura; derecha, con aparcamiento número 3; izquierda, aparcamiento número 1, y fondo, con la parcela número 88.

Cuota: Un entero sesenta centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.060, libro 103, folio 143, finca 10.688.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 12. Urbana número 3. Aparcamiento sito en la planta sótano, de un edificio en la calle Red, en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está señalado con el número 3 de régimen interno. Tiene una superficie construida aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de rodadura; derecha, con aparcamiento número 4; izquierda, aparcamiento número 2, y fondo, con la parcela número 88.

Cuota: Un entero sesenta centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.060, libro 103, folio 144, finca 10.689.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 13. Urbana número 4. Aparcamiento sito en la planta sótano, de un edificio en la calle Red, en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está señalado con el número 4 de régimen interno. Tiene una superficie construida aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de rodadura; derecha, con aparcamiento número 5; izquierda, aparcamiento número 3, y fondo, con la parcela número 88.

Cuota: Un entero sesenta centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.060, libro 103, folio 145, finca 10.690.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 14. Urbana número 5. Aparcamiento sito en la planta sótano, de un edificio en la calle Red, en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está señalado con el número 5 de régimen interno. Tiene una superficie construida aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de rodadura; derecha, con la parcela número 87; izquierda, aparcamiento número 4, y fondo, con la parcela número 88.

Cuota: Un entero sesenta centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.060, libro 103, folio 146, finca 10.691.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 15. Urbana número 8. Aparcamiento sito en la planta sótano, de un edificio en la calle Red, en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está señalado con el número 8 de régimen interno. Tiene una superficie construida aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de rodadura; derecha, con aparcamiento número 7; izquierda, aparcamiento número 9, fondo, con calle Red.

Cuota: Un entero sesenta centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.060, libro 103, folio 149, finca 10.694.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 21 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Soriano Guzmán.—El Secretario.—78.866.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote).

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 23 de febrero, para la segunda, el día 22 de marzo, y para la tercera, el día 22 de abril, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00431/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Sergio Tolosa Machin y doña Francisca Sofía Reyes de León, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el

20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición sino lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en la villa de Teguisse, barrio de Las Toscas, que tiene de superficie 108 metros 75 decímetros cuadrados, de 7 metros 50 centímetros de frontis por 14 metros 50 centímetros de fondo. Sobre la parcela descrita existe actualmente una vivienda, residencia habitual del señor Tolosa Machin y esposa; estando pendiente del otorgamiento de la correspondiente escritura de declaración de obra nueva. Inscrita al tomo 659, libro 152, folio 63, finca número 14.447.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.973.547 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—78.545-3.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 269/93, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Julián, don Antonio, don Alejandro y don Timoteo Ubeda Briones y don Joaquín Ubeda Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de las partes indivisas de la finca que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 28 de febrero, 28 de marzo, y 29 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de la valoración que se indica, no admitiéndose

posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad sólo parte de la finca, se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad, no habiendo tenido acceso al mismo la escritura de compra y agrupación de 9 de octubre de 1972, por lo que en aplicación del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el rematante deberá cumplir con lo que determina el artículo 140, regla quinta del Reglamento Hipotecario, estando de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, las certificaciones del Registro de la parte inscrita y la escritura de compra y agrupación de venta de una séptima parte indivisa de la finca agrupada a los demandados en este procedimiento, teniendo que conformarse los licitadores con dichos títulos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Seis-séptimas partes indivisas de parcela de terreno al sitio de Las Hervencias Bajas, en término de Avila capital, en la carretera de Avila a Mingorría, distante de su eje 14,5 metros. Mide una superficie de 2.085 metros cuadrados, y linda: Al oeste, en línea de 50 metros, con la citada carretera; derecha o sur, en línea de 41,70 metros, con finca de hijos de don Víctor Alcón; izquierda o norte, en línea de 20 metros, con finca de herederos de don Tomás Comesaña y, en línea de 6,70 metros, con coto Redondo; y fondo o este, en línea de 50 metros, con el repetido coto Redondo. Sobre citada parcela hay construidas dos naves, una de 450 metros cuadrados, aproximadamente, y otra de 325 metros cuadrados, también aproximadamente, destinándose el resto de la superficie del solar a patios. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Avila en cuanto a la superficie total, si bien figura inscrita, en cuanto a 335 metros cuadrados, al tomo 1.213, folio 221, finca número 7.507, figurando en su anotación letra A, el embargo practicado sobre la misma en este procedimiento en cuanto a cinco-séptimas partes indivisas.

Valoradas las seis-séptimas partes indivisas objeto de subasta a efectos de la primera subasta en 27.856.543 pesetas.

Dado en Avila a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—78.593-58.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/94 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernando Tomás Herrero contra don Ignacio Díaz Varaz y doña Julia Gil Martín en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda

y tercera vez, por término de veinte días, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, Avila, por primera vez el próximo día 28 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en Naval Moral de la Sierra (Avila) en la calle La Viñas, número 4 D, de 79 metros cuadrados de superficie, que linda: Frente, calle de Las Viñas; derecha, don Manuel Toro; izquierda, don Mariano Martín Hernández; y fondo, calle sin denominación. Sobre este solar sus propietarios están construyendo una vivienda unifamiliar con garaje que ocupa una superficie solar de 76 metros 88 decímetros cuadrados, habiéndose perdido el resto de la superficie del solar por alineación de calle. Consta de tres plantas; baja o primera, segunda y tercera. La planta baja o primera, con una superficie construida de 76 metros 88 decímetros cuadrados, se distribuye en una nave diáfana destinada a garaje con acceso propio y directo desde la calle de su situación, y al portal y escalera de acceso a las plantas altas o de vivienda.

La planta segunda, destinada a parte de vivienda, tiene una superficie construida de 69 metros 27

decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios.

La planta tercera, destinada al resto de la vivienda, con una superficie construida de 71 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Estas dos últimas plantas están comunicadas por una escalera interior.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.413, libro 7 de Naval Moral de la Sierra, folio 177, finca número 820.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Avila a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—78.551.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/95 seguido a instancia del Procurador don Tomás Herrero en representación de la Caja de Ahorros de Avila contra la compañía mercantil Hijos de F. García Antonio en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 28 de febrero, 25 de marzo y 22 de abril de 1996, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es de 15.360.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno en casco urbano y término de Cebrero, al sitio de la Pilita, de 1.628 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Norte, carretera de El Tiemblo; sur, don Martín Rosado; este, camino de la Pilita; y por el oeste, don Antonio Gutiérrez Muñoz de Morales.

Sobre la citada finca se ha construido la edificación que a continuación se describe:

Nave industrial, compuesta de planta baja, entreplanta y planta alta, que ocupa una superficie construida de 458 metros 29 decímetros cuadrados en la planta baja, 125 metros 76 decímetros cuadrados en la entreplanta, y 385 metros 7 decímetros cuadrados construidos en planta alta. En la planta baja se ubican las dependencias de almacenes y taller de trabajos de ebanistería y carpintería, con maquinaria pesada. La entreplanta dispone de acceso independiente desde el exterior y se comunica con las restantes plantas mediante una escalera interior, estableciéndose en la misma las dependencias administrativas, aseos y vestuarios de personal. Y la planta alta se dedica a zona de trabajos de carpintería y ebanistería de tipo manual y acabados.

Construida de cimientos de hormigón armado mediante zanja corrida; estructura de pilares y vigas de hormigón armado, siendo su cubierta formada por panales de chapa de acero galvanizado precalada.

Está dotada de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebresos, Avila, al tomo 671, libro 92, folio 132 vuelto, finca número 8.237, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado-deudor o sus causahabientes, para el caso de que no pudiere ser notificado personalmente.

Dado en Avila a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.552.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 348/90, promovidos por don Secundino Madera Fernández, representado por la Procuradora doña Nieves García, contra don Jaime Cobo Ansorena y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los bienes que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que se reseñará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Paraje de Millares de Piedehierro. Finca número 3 de Pueblonuevo del Guadiana, término de Badajoz. Finca número 10.509, folio 136, libro 173, tomo 1.657 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valorada a efectos de subasta en 50.956.080 pesetas.

Tractor Jhon Deere, modelo 3135, matrícula BA-15321-VE, valorado a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

Tractor Masey Ferguson, modelo 178, con pala cargadora, matrícula BA-13550-VE, valorado a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Vehículo Nissan Patrol, matrícula BA-0910-K, valorado a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Total de la valoración: 51.746.080 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—78.448.

BENAVENTE

Edicto

Doña María José Parra Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/95, a instancia de la Caja Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Vázquez, contra don José Luis Huerga Andrés y doña Gloria Benito Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas ellas a las once horas:

Primera subasta: El día 27 de febrero, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de marzo, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 26 de abril, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Casa sita en el común, término de Micereres de Tera (Zamora), compuesta de planta con diferentes habitaciones y otras dependencias, y terreno dedicado a jardín, ocupando todo ello una extensión superficial de 240 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 50 metros cuadrados y el resto de 190 metros cuadrados corresponden a jardín. Linda todo: Este, con la finca de don Félix Rodríguez, sur, con la de don Emilio Martínez Luis; oeste y norte, con el resto de la finca matriz de don José Cidón González.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad al tomo 1.629, libro 52, folio 161, finca número 6.016-N, inscripción quinta.

Valorada en 5.280.000 pesetas.

Dado en Benavente a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María José Parra Lozano.—78.554.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 94/1994 juicio ejecutivo, instado por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Andalucía de Crédito Limitada», representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Juan Milán Gallardo, doña Adoración Villegas Benavides, don Juan Villegas Torres, doña Adoración Benavides Ramos, don Juan Miguel Ramos Escámez, doña Gábor Villegas Benavides, don Luis Jiménez Gallardo y doña Concepción Gallardo Torres, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle 28 de Febrero, número 28, de Berja, el día 20 de febrero de 1996, a las diez quince horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de marzo de 1996, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 23 de abril de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que podrán hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Que a instancia del acreedor podrá reservarse, en depósito, las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirve de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Urbana. Vivienda sita en la primera planta de un edificio en Berja, calle Extremadura, con una superficie construida de 105,23 metros cuadrados. Inscrita al folio 37, libro 363 de Berja, finca número 29.116.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dos.—Urbana. Un almacén en planta baja de un edificio sito en Berja, calle Extremadura, tiene una superficie construida de 47,54 metros cuadrados. Cuota 15 por 100. Inscrita al folio 34, libro 363 de Berja, finca número 29.115.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Tres.—Rústica. Un trozo de tierra de riego, en el paraje de «Peñarrodada», término de Berja, con una superficie de 8 áreas 30 centiáreas 50 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 66, del libro 370 de Berja, finca número 10.466.

Valorada en 425.000 pesetas.

Cuatro.—Rústica. Un trozo de tierra de riego, de la fuente del Almez, brazal del Escribano, término de Berja, con una superficie de 11 áreas 4 centiáreas. Inscrita al folio 134, del libro 295 de Berja, finca número 24.347.

Valorada en 550.000 pesetas.

Cinco.—Rústica. Nuda propiedad de un banca, de tierra de riego, en el barrio de Los Torres, paraje de «Peñarrodada», término de Berja, con una superficie de 8 áreas 63 centiáreas. Inscrita al folio 131, libro 256 de Berja, finca número 18.192.

Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Berja a 31 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—77.818-E.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Josefina Ercilla Gil, don José Antonio Vega López y don Gabriel Vaz Morón, contra don Jesús García Citores, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja número 2, izquierda, de la casa número 5 de la calle Cordelería, de Bilbao. Libro 1.577, folio 124, finca número 50.601, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 13.466.700 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Reyes, Castresana García.—El Secretario.—78.068-3.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 95/94, de «La Papelera Española, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que, el día 23 de febrero, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en los locales de la Feria de Muestras de Bilbao.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1995.—El Secretario.—78.539-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1995, se tramita procedimiento de quiebra a instancias de «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en liquidación, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Conjunto fabril de la quebrada sito en Bergara (Guipúzcoa), que comprende urbanización, terrenos, edificios, elementos de transporte e instalaciones productivas, cuya relación se omite detallar por su exhaustividad y cuyo detalle aparece en la diligencia de ocupación y en la documentación presentada con la solicitud de la quiebra (excepto la finca número 10.469).

2. Vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas, a la derecha, subiendo, de una superficie total edificada de 87 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 30 decímetros cuadrados, de la casa sita en la ciudad de Albacete, calle Santo Domingo de Guzmán, sin número, con entrada por el portal de la derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 581, folio 73, finca número 35.739, inscripción segunda.

3. Local comercial, número 5, de la planta baja de la edificación sita en Villajoyosa (Alicante), calle Pizarro, número 11, de una superficie de 68 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 550, libro 156, folio 63, finca número 9.401, inscripción séptima.

El tipo para la primera subasta es el de 1.705.312.580 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—604.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 227/95-D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Isaac Martínez Cornejo, vecino de esta ciudad, calle Arco del Pilar, número 3, cuarto, izquierda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas que se describirán al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, primera, de esta ciudad, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que se dirá al final, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 1.083 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1.083 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación al demandado si no fuere hallado en las fincas a subastar.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Número 7. Vivienda sita en el piso cuarto, mano derecha. Consta de dormitorio, cocina y aseo. Linda: Al norte, con casa número 44 de la calle Lain Calvo y patio de luces de la casa; al sur, con la finca número 8 y caja de escalera; este, con casa número 31 de la calle San Lorenzo, y oeste, con calle de Lain Calvo. Tiene una superficie total construida de 48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.670, libro 375, folio 114, finca 31.821.

Precio de licitación: 5.320.000 pesetas.

Finca número 2. Número 8. Vivienda sita en el piso cuarto, mano izquierda. Consta de dos dormitorios, sala, cuarto de estar, cocina y baño. Linda: Al norte, con la finca número 7; al sur, con Arco del Pilar; oeste, calle Lain Calvo, y este, con la caja de escalera y con la casa número 31 de la

calle San Lorenzo. Tiene una superficie total de 123 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.668, libro 373, folio 17, finca 31.823, inscripción quinta.

Precio de licitación: 12.730.000 pesetas.

Dado en Burgos a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—78.522.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 294/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Muñoz García y doña María de la Vega Izquierdo, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas de la mañana, por el precio que se anunciará, señalándose en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-294-95, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, número 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Burgos, vivienda letra D, de la planta primera, exterior izquierda, de la casa número 11, de la calle Romancero, con una superficie útil de 58,20 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, una terraza en patio interior y un balcón. Linda: Norte, escalera y patio; sur, calle Romancero; este, finca de don Valeriano y don Conrado Adrián García; y por el oeste, vivienda C de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.663, libro 206, folio 195, finca número 2.252.

Tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por ley número 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal de los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaría.—78.531.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 103 de 1992, a instancias de la entidad mercantil «Ofirex, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Blanco Sánchez, contra don Antonio Merino Orejuela, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Juan Valera, 36, de Cabra, el día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Una casa situada en la calle San Pedro, 54, de Nueva Carteya (Córdoba), con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 25 de Nueva Carteya, tomo 752, folio 26, finca número 1.525, valorada en 5.760.000 pesetas.

Nota: Para el caso de que resulte infructuosa la notificación de los señalamientos de subasta acordados al demandado, servirá el presente edicto de notificación en forma de los mismos.

Asimismo, se hace saber para el caso de que hubiese de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, se entenderán hechos los mismos para el siguiente día inmediato hábil.

Dado en Cabra a 5 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—El Secretario accidental.—78.927.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00228/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don José Luis Salomé Acedo y doña María del Mar Acedo Salgado, en cuyos autos y por resolución de este fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas de su mañana. Se señala para la primera subasta, el día 5 de marzo de 1996; servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 10.320.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta; se señala para la segunda, el día 2 de abril, sirviendo de tipo para la segunda, el de la primera rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera, el día 30 de abril del mismo año que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda, no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 00228/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego

cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Casa en Cáceres, en la calle Peñas, número 4, consta de dos pisos, bajo y principal, de superficie en realidad de 83 metros 29 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos en la planta baja 73 metros cuadrados, y en la planta superior 67 metros 69 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida total de 141 metros 41 decímetros cuadrados y actualmente linda: Derecha entrando, con otra de la Congregación Obra del Amor de Dios; izquierda, con otra de don José María Escobar Rosado y doña Teresa Escobar Rosado; y al fondo, con don Domingo Pérez Tesoro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 589, libro 143, folio 174, finca número 2.054, inscripción vigésimo sexta.

Dado en Cáceres a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—78.516.

CACERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00187/1995-6, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Juan Carlos Sánchez Morales y doña María Luisa Cortés García, domiciliados en la calle Manuel Castillo, número 85, La Mejostilla (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de febrero a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subasta, se celebrará asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 7 de marzo, y 4 de abril, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.143.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuen-

ta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca registral número 42.957. Del sector número 1 del P.A.U. de la Mejostilla. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, al tomo 1.777, libro 722, folio 43.

Dado en Cáceres a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—78.515.

CARMONA

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carmona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 346 de 1993, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra la entidad «Felipe García y Compañía, Sociedad Anónima» en reclamación de la cantidad de 29.000.000 de pesetas de principal, más 3.747.448 pesetas de intereses y comisiones devengados hasta el 26 de octubre de 1993, más los intereses devengados y por devengar desde el citado día hasta la total solvencia.

En los referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1. Rústica.—Suerte de olivar de secano, en el término de Carmona, llamada pedazo de abajo al sitio de Huerta de la Reina, con una extensión superficial de 1 hectárea 28 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 66 del tomo 89, libro 74, finca registral número 3.943.

2. Rústica.—Suerte de olivar de secano al sitio de La Reina, con una extensión superficial de 1 hectárea 55 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 61 del tomo 8, libro 7 de Carmona, finca registral número 349 duplicado, inscripción duodécima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será para la finca registral número 3.943 el de 22.555.000 pesetas y para la finca registral número 349 el de 27.760.000 pesetas, precio de valoración de las fincas según la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de avalúo de las fincas, y si no hubiere postores en la segunda subasta, se señala tercera subasta para el día 30 de abril de 1996, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que las anteriores pero sin sujeción a tipo.

Dado en Carmona a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, Antonia Roncero García.—La Secretaria.—78.580-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 219/94, en reclamación de cantidad, a instancia de la la «Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Agrario, Caja Rural San Agustín de Fuente Alamo», representada por el Procurador señor Sánchez Abril, contra don Pedro Tudela García, doña Isabel Vera Bibancos, don Pedro Vera Vivancos, herencia yacente de doña Josefa Vivancos Martínez, don José Mayordomo del Baño y doña Josefa Blaya Mendoza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 6 de febrero, a las doce horas de su mañana. Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de marzo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 2 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Nuda propiedad de la finca de secano, sita en Cañada de lentisco de Fuente Alamo, de una superficie de 50 áreas 31 centiáreas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 315, folio 122, sección Fuente Alamo, finca número 32.255.

Valorada en 200.000 pesetas.

Segundo.—Nuda propiedad de la finca de secano, sita en paraje Los Chorlitos, La Pinilla, Fuente Alamo, de una superficie de 36 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 315, folio 124, sección Fuente Alamo, finca número 32.256.

Valorada en 150.000 pesetas.

Tercero.—Nuda propiedad de la finca de secano, sita en paraje Los Chorlitos, La Pinilla, Fuente Alamo, de una superficie de 67 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 315, folio 126, sección Fuente Alamo, finca número 32.257.

Valorada en 300.000 pesetas.

Cuarto.—Nuda propiedad de la finca de secano, sita en Casa Nueva-La Pinilla, de Fuente Alamo, de una superficie de 89 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 315, folio 128, sección Fuente Alamo, finca número 32.258.

Valorada en 400.000 pesetas.

Quinto.—Nuda propiedad de la finca de secano, sita en Los Imberones-La Pinilla, de Fuente Alamo, de una superficie de 70 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 315, folio 132, sección Fuente Alamo, finca número 32.260.

Valorada en 300.000 pesetas.

Sexto.—Nuda propiedad de la finca de secano, sita en Cañada de La Ceña, La Pinilla, de Fuente Alamo, de una superficie de 62 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 104, folio 217, sección Fuente Alamo, finca número 15.908.

Valorada en 350.000 pesetas.

Séptimo.—Nuda propiedad de la finca de secano, sita en el Bancal de la Rambla, La Pinilla, de Fuente Alamo, de una superficie de 39 áreas 13 centiáreas, con 24 almendros y 8 olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 315, folio 107, finca número 32.247.

Valorada en 90.000 pesetas.

Octavo.—Nuda propiedad de la finca sita en el paraje de Los Gorriones, La Pinilla, de Fuente Alamo, con una superficie de 48 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 182, folio 9, finca número 65.

Valorada en 150.000 pesetas.

Noveno.—Nuda propiedad de la finca de tierra blanca, sita en el paraje de Los Pedreros, La Pinilla, de Fuente Alamo, con una superficie de 1 fanega 3 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 212, folio 132, finca número 15.525.

Valorada en 300.000 pesetas.

Décimo.—Nuda propiedad de 2 fanegas de tierra en Las Palas, Bancal de don Diego Martínez, término de Fuente Alamo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 106, folio 183, finca número 8.455.

Valorada en 500.000 pesetas.

Undécimo.—Nuda propiedad de 1 fanega 8 celemines de secano con olivos y almendros, sito en Bancal de Reylo, Las Palas, de Fuente Alamo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 267, folio 63, finca número 20.179.

Valorada en 400.000 pesetas.

Duodécimo.—Nuda propiedad de la finca de secano con un plantón de olivo, sito en paraje de Los Gorriones, La Pinilla, de Fuente Alamo, con una superficie de 39 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 278, folio 223, finca número 21.172.

Valorada en 100.000 pesetas.

Decimotercero.—Casa planta baja, sita en la calle Las Largas, número 37, de Santa Lucía, Cartagena, con una superficie de 110 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 179, folio 39, finca número 11.502.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar a los efectos oportunos, que del importe de las precedentes valoraciones, se ha deducido el importe de las cargas anteriores y precedentes.

Decimocuarto.—Casa planta baja, con dos cuerpitos, 58 vigadas y patio, todo mide 240 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados, sito en La Pinilla, de Fuente Alamo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 310, folio 218, finca número 32.056.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Decimoquinto.—Casa planta baja, sita en la calle de La Era, número 1, barrio de Santa Lucía de Cartagena, con una superficie de 64 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 239, folio 87, finca número 18.795.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.—78.472.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 322/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Gómez Martínez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 7 de marzo de 1996 y el día 2 de abril de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda; y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiese al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depo-

sitando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, izquierda, ático, puerta 11, del zaguán número 146, de la calle Cami Nou, de Benetuser. Se retranquea unos 3 metros de fachada, superficie que es terraza de este local. Distribuida interiormente con galería posterior. Mide la superficie útil aproximada de 115 metros cuadrados, más la terraza delantera de unos 25 metros cuadrados. Forma parte integrante de un edificio sito en Benetuser, compuesta de dos unidades arquitectónicas, con frontera a Cami Nou, números 146 y 144. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 740, libro 109 del Ayuntamiento de Benetuser, folio 68, finca número 3.707, inscripción tercera.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 11.837.500 pesetas.

Dado en Catarroja a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, Maria Luisa Rodríguez Sanz.—La Secretaria.—78.464.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Maria Elena Rollin Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 934/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Carlos Javier Riolobos Fernández y doña Rosa Maria Martín-Criado Arroyo, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 43.340.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, ocupando una superficie de 397 metros 96 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no edificada se destina a jardín.

La vivienda está construida sobre la siguiente finca:

En Collado Villalba (Madrid), parcela de terreno señalada con la número 241, que forma parte de la urbanización Dominio de Fontenebro, fase primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.614, libro 497 de Collado Villalba, folio 225, finca registral número 23.912.

Dado en Collado Villalba a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—78.561.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 424/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa contra doña Marina Ruiz Saceda sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana en Tres Cantos -UD-8, urbanización Soto Viñuelas. Vivienda unifamiliar número 11, hoy calle de Las Cañadas, número 36, en cuatro plantas con una extensión construida de 257,40 metros cuadrados más 28,48 metros cuadrados de terrazas y una superficie útil aproximada de 196,42 metros cuadrados más 28,48 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo y libro 334, folio 168, finca número 24.973, inscripción tercera de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, número 1— el día 14 de febrero

de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 36.289.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 14 de marzo siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100; y de darse las mismas circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 16 de abril siguiente, a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-424-95, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaria para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—78.498.

COSLADA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 565/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José M. Camis Toribio y doña Angeles Borja Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 31.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 3, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado,

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario la acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela número 157, solar en el término de Coslada, en la urbanización La Colina, sector sup-R, del plan de ordenación urbana, con superficie de 400 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 1.103, libro 420, folio 75, finca número 30.376, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario.—78.529.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 108/91, a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don Angel Rubio García, don Elias Zarco y doña Magdalena García Borja, sobre reclamación de 6.483.527 pesetas, de principal, más 3.000.000 de pesetas, presupuestadas prudentemente para pago de intereses y costas del procedimiento; con las que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se describirán, señalándose el remate, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la

sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse para la cuenta número 1620-17-108-91.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el día 15 de marzo de 1996, a las trece treinta horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta, para el día 15 de abril de 1996, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; haciéndose constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados.

Bienes objeto de subasta

En término de Hontecillas (Cuenca):

1. Tierra cereal secano, al sitio La Vega, de 1 hectárea 24 áreas 30 centiáreas, polígono 17, parcela número 45, inscrita al tomo 868, libro 16, finca número 2.262, folio 225.

Valoración a efectos de subasta en 621.500 pesetas.

2. Tierra cereal secano al sitio del Pino, de 1 hectárea 36 áreas 40 centiáreas, parcela número 40, polígono 1. Inscrita al tomo 794, libro 13, finca número 1.519, folio 113.

Valoración a efectos de subasta en 511.500 pesetas.

3. Vivienda sita en Valverde del Júcar en Travesía Leones, número 8, consta de dos plantas y con patio. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valoración a efectos de subasta en 19.800.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—78.450.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columé, contra don Fernando Uribe Calzada y doña Antonia Martín Botella en reclamación de 12.622.846 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta

fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.800.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez quince, de los días 15 de febrero de 1996, para la primera; 20 de marzo de 1996, para la segunda; y 18 de abril de 1996, para la tercera teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 9.800.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en construcción, enclavada en la parcela número 9, de 68 metros 13 decímetros cuadrados, procedente de la finca Constancia, al sitio Alameda de Solano, en Chiclana, que tiene su acceso por calle de nueva apertura, al norte, que la separa de finca de don Juan Barberá. Consta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de ambas plantas de 103 metros 54 decímetros cuadrados, ocupando la totalidad de la superficie de su parcela. Consta en su planta baja de concia, salón-comedor, aseo, terraza y porche y un patio al fondo; y en su planta alta consta de dos terrazas, tres dormitorios y un cuarto de baño. Todo el inmueble linda: Por su derecha, entrando, al oeste, con la parcela número 10; por su izquierda, al este, con la parcela número 8; y por su fondo, al sur, con parcela número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 1.213, libro 650, folio 86, finca número 38.055, inscripción octava.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—78.533.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 296/94, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra doña Jordina López Limiñana, don José Antonio Vidal Soler, don Jordi

López Llurda y doña Concepción Limiñana Vidal, en reclamación de 1.159.410 pesetas de principal y 620.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple de Santelm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de marzo de 1996, a las doce veinte horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de abril de 1996, a las doce veinte horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Asimismo, por medio del presente se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones, para el caso de no ser notificados personalmente.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.782, inscrita al tomo 131, libro 25, folio 156 del Registro de la Propiedad de Oliva. Valorada en: 2.160.600 pesetas.

Finca número 12.937, inscrita al tomo 383, libro 90, folio 171 del Registro de la Propiedad de Oliva. Valorada en: 1.753.000 pesetas.

Finca número 127, inscrita al tomo 20, libro 1, folio 223 del Registro de la Propiedad de Oliva. Valorada en: 7.518.000 pesetas.

Finca número 1.211, inscrita al tomo 406, libro 9, folio 57 del Registro de la Propiedad de Oliva. Valorada en: 7.465.965 pesetas.

Finca número 1.567, inscrita al tomo 621, libro 12, folio 167 del Registro de la Propiedad de Oliva. Valorada en: 3.841.250 pesetas.

Finca número 28.437, inscrita al tomo 1.197, libro 337, folio 4 del Registro de la Propiedad de Oliva. Valorada en: 5.015.500 pesetas.

Dado en Denia a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—La Secretaria.—78.550-3.

ECJIA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 293/94, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Laureano Rodríguez Jiménez y doña Isabel Luna Guardia, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 19 de febrero de 1996.

La segunda sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de marzo de 1996.

La tercera sin sujeción a tipo el día 8 de abril de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica, parcela de tierra calma procedente del lote número 1, situada en el pago de Santa Rita o Isla del Vicario, término municipal de Ecija. Mide 10 áreas. Linda: Al norte, con camino que la separa de tierras propiedad de la señora Valle Laguna; al este, con camino que la separa del resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Miguel García Gálvez; al sur, con tierras de doña Carmen Rojano García; y al oeste, con tierras de don Manuel Laguna Cejas.

Título: La adquirieron constantes sus actuales nupcias por compra a don Miguel García Gálvez, mediante escritura otorgada ante el que fue notario de Ecija, don Juan N. García Vargas, el día 18 de abril de 1990.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 992, libro 724, folio 107, finca número 10.241, inscripción primera.

Esta finca, responde en la hipoteca que se constituye en la escritura, de 500.000 pesetas de principal, de los intereses ordinarios de un año, al tipo máximo del 20 por 100 anual; de los intereses moratorios de tres años al tipo del 29 por 100/año; de un 25 por 100 del principal, como máximo para costas y gastos de ejecución, tanto judicial como extrajudicial, en su caso; y de un 10 por 100 del principal, como máximo, para gastos extrajudiciales. En total responde de 1.210.000 pesetas.

B) Urbana, finca número 4, planta baja, piso tipo 2, que se ubica en la planta baja del edificio en esta ciudad, en su calle Merinos, números 26 y 28. Está situada al fondo izquierda en el hall

de acceso. Tiene una superficie útil de 92 metros 1 decímetro cuadrados, y construida de 118 metros 36 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo de entrada, cocina, lavadero, salón-estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda visto desde el hall de acceso: Por la derecha, con zona ajardinada del edificio; por la izquierda, con el local comercial número 2, con patio de luces y con casa, número 30, de la calle Merinos; y por el fondo, con dicha casa, número 30, de la calle Merinos.

Su cuota de participación en el total valor del edificio de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es del 7,46 por 100.

Título: La adquirieron constantes sus actuales nupcias, por compra a la entidad de «Reyes Edificios Industriales Villaverde, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el que fue Notario de Ecija, don Juan N. García Vargas, el día 14 de junio de 1980, con el número 468 de su protocolo de dicho año.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 726, libro 516, folio 196, finca número 6.171, inscripción cuarta.

Valor de las fincas a efectos de subasta

La primera de las fincas señalada con la letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al número 10.241, inscripción primera.

Valor: 1.210.000 pesetas.

La segunda de las fincas señalada con la letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al número 6.171, inscripción cuarta.

Valor: 18.150.000 pesetas.

Dado en Ecija a 5 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—78.615-58.

ECJIA

Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110/95, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Bartolomé León Costa y doña María del Carmen Rodríguez Caro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 8 de febrero de 1996.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de marzo 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base

para una de ellas pudiendo rematarse con la cualidad de ceder el remate a un tercio en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación de una planta sita en la calle Huelva; número 4, de Cañada del Rabadam, término de Ecija, con una superficie de 250 metros cuadrados de los cuales 160 metros cuadrados, se hallan construidos y el resto destinado a patio de corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 966 del Archivo, libro 704, folio 71, finca número 9.982.

Valorado a efectos de subasta en 8.384.000 pesetas.

Dado en Ecija a 3 de noviembre de 1995.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—La Secretaria.—78.616-58.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Victor Ramo Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93/95, si siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Baldomero Alvarez Manjón y doña María Isabel Delgado Parra, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 20 de febrero de 1996.

La segunda sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de marzo de 1996.

La tercera sin sujeción a tipo el día 10 de abril de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas pudiendo rematarse en todas ellas con la cualidad de ceder el remate a un tercio. Si por motivos de fuerza mayor hubiera que suspenderse la celebración de cualquiera de los señalados se entenderá señalada para el día hábil inmediato y a la misma hora. Servirá el presente de notificación en forma a los demandados en caso de no ser posible hacerlo en el domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 5353 general, bloque número 2, del conjunto residencial Villamar I fase, situado en la calle Barbisa, sin número de gobierno, con vuelta la ronda o prolongación de la calle Merinos, de Ecija. Tiene su acceso desde el interior del conjunto y es la quinta de la izquierda

del bloque número 2, mirando al citado bloque desde la calle Barbisa. Consta de dos plantas, siendo su cubierta una azotea no visible, en planta primera la vivienda mide 50,64 metros cuadrados útiles teniendo además una terraza que mide 5,82 metros cuadrados, y en planta segunda 36,55 metros cuadrados útiles teniendo en esta planta un patio descubierto que mide 5,37 metros cuadrados. Desde la planta primera se accede a la segunda, a través de una escalera interior, mirando a la vivienda desde la calle Barbisa, linda: Al frente, con vuelo de esta calle; izquierda, con vuelo de zona sin edificar. Su cuota de participación del total del conjunto 3,337 por 100 y en el bloque 8,798 por 100. Finca registral número 15.738, inscrita al tomo 1.039, libro 759, folio 65.

Valorada a efectos de subastas en 10.200.000 pesetas.

Dado en Ecija a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Fernando Victor Ramo Gil.—La Secretaria.—78.614-58.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/95 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra doña María Eugenia Burillo Ezquerria y don Antonio Paniego Gómez, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 25 de marzo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 22 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda en segunda planta del edificio radicado en la calle Agustín Ungria, número 1; inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea al tomo 1.227, libro 23, folio 80, finca número 1.901, inscripción segunda; valorado en 9.900.000 pesetas a efectos de servir de tipo para las subastas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—78.458.

ELCHE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 302/94, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Hispano Americano y el Banco de Fomento, representado por el Procurador señor Tormo, contra don Santiago Jaén Piñol, doña María Dolores Pérez Verdú, don Antonio Jaén Piñol y doña Ana María Ruiz Pascual, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 29 de febrero, para la segunda el día 29 de marzo y para la tercera el día 30 de abril, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que tras la descripción de cada finca se dirá, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del ramate.

Bienes objeto de subasta

1. 12 áreas 31 centiáreas igual a 1 tahulla 2 octavas 10 brazas de tierra con algunos plantados en el partido de Algoros, en término de Elche, que linda: Al norte, con don Francisco Macía García, sur, con tierras de esta herencia, por el este, con don Antonio Sánchez Riam y doña Carmen Belso; por el oeste, con camino vecinal. Inscrita al tomo 570, libro 189, folio 61, finca número 10.658.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.520.700 pesetas.

2. Trozo de tierra comprensivo de 38 áreas 14 centiáreas, o sea, 4 tahullas en partido rural de Algoros, término de Elche, linda: Por el norte, con tierras de doña Josefa Candela; al oeste, con camino de entrada que toma del de Orihuela; por el sur, con tierras de don Ramón Chorro; y por el norte, con las de don Antonio Chorro. Inscrita al tomo 280, libro 90, folio 109, finca número 862.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.560.000 pesetas.

3. 20 áreas 6 centiáreas, equivalentes a 2 tahullas 1 octava 6 brazas, de tierra en término de Elche, partido de Altabix, que linda: Por el norte, con finca de don Carlos Antón Pomares y don Vicente Pascual Macía; por el sur, con camino; por el este, con finca de don Carlos Antón Pomares y don Vicente Pascual Macía; y por el oeste, con don Antonio Jaén Piñol. Inscrita al tomo 890, folio 197, finca número 34.116.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

4. 20 áreas 9 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 28 brazas de tierra en término de Elche, partido de Altabix, que linda: Por el norte, con don Santiago Jaén; por el sur, con camino; por el este, con don Santiago Jaén y camino; y oeste, con don José María Minar Basco. Inscrita al tomo 890, libro 515, folio 199, finca número 34.118.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Igualmente se hace constar que los autos y certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y para que además de su publicidad, sirva de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la oportuna notificación, se expide el presente en la ciudad de Elche a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—78.611-58.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante).

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194-B/95, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Muñoz Menor contra don José Rico Collado, don Ignacio Rico Juan y doña Sara Rico Juan en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señor Hoyos Guijarro.

En Elda a 14 de diciembre de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito, únese a los autos de su razón, con el mandamiento que acompaña cumplimentado.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de marzo del año 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma para el primer lote de 9.402.254 pesetas y para el segundo lote de 9.402.254 pesetas, que son las pactadas en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de abril del año 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de mayo del año 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don José Rico Collado, don Ignacio Rico Juan y doña Sara Rico Juan.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca número 33.674.

1. Número 51. Vivienda tipo C, denominada noveno centro; compuesta de tres dormitorios, cuarto de estar, cocina, aseo, baño, vestíbulos, pasillos y terraza; mide 107 metros 94 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle María Guerrero, número 7 de policía.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.477, libro 504, folio 149, causando la inscripción de la hipoteca que ahora se ejecuta la inscripción quinta de dicha finca.

Segundo lote: Finca número 33.679.

Número 56. Vivienda tipo C, denominada décimo centro; compuesta de tres dormitorios, cuarto de estar, cocina, aseo, baño, vestíbulos, pasillos y terraza; mide 107 metros 94 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle María Guerrero, número 7 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.236, libro 348, folio 171, causando la inscripción de la hipoteca que ahora se ejecuta la inscripción de dicha finca.

Dado en Elda a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Oficial en funciones de Secretaria.—78.598-58.

EL VENDRELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell, procedimiento número 466/1994-civil, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1995, página 21581, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de marzo de 1996, y hora de las doce.», debe decir: «... y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de marzo de 1996, y hora de las doce.».—70.883 CO.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra «Invedal, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a en pública subasta, por término de

veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: 17.480.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta; y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

24.ª número 26, bloque número 1 portal, planta primera, vivienda tipo E-11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 708, libro 504, folio 55, finca número 37.132, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaria.—78.121-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 229/94, a instancia de don Jose

Victoire Joane Vermeiren, presidente de la comunidad de propietarios de la urbanización El Saladillo, representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Wolfgang Barfuss y doña Solange Ledrou-Maguet, en reclamación de 892.405 pesetas de principal, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número de cuenta 291400017, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 10.958, libro 146, folio 243 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Dado en Estepona a 24 de noviembre de 1995.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—78.517.

FERROL

Edicto

Doña Enma González Álvarez, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00204/1993, se siguen autos del

artículo 44 de la Ley Hipotecaria Naval, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra «Trasumar, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que al final se dirán, señalándose para la celebración de primera subasta el día 27 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, s/n, primero, derecha, de Ferrol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el que consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.559/18/204/93 de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 26 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda, el que consta en la escritura de constitución de hipoteca rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 30 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Buque de madera, denominado Encarna Segundo, destinado a draga de succión, de 21 metros de eslora entre perpendiculares y un tonelaje total (RB) de 89 toneladas 49 centésimas.

Inscrito en el Registro de Buques de Vigo, al tomo 73 de buques, folio 122, hoja 2.204. La hipoteca sobre el mismo es la inscripción tercera.

Tasado en 81.725.000 pesetas.

2. Barco, destinado a tráfico interior de puertos, denominado Trasumar Tercero, con casco de madera, de 2,5 metros de eslora, 4,49 metros de manga, 1,70 metros de puntal, 27 toneladas 15 centésimas de peso bruto y 12 toneladas 98 centésimas de neto, accionado por un motor diésel, modelo Barreiros, de 128 CVE.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de La Coruña, al libro 42 de buques, folio 98, hoja 1.226. La hipoteca sobre el mismo es la inscripción séptima.

Tasado en 11.675.000 pesetas.

3. Gánguil-barcaza, grupo III, clase 5, con casco de acero, nombrado Trasumar Diez, de 29 metros 35 centímetros de eslora entre perpendiculares y un tonelaje total de 154 GT.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, al tomo 84, folio 152, hoja 2.451.

Tasado en 23.350.000 pesetas.

4. Plataforma flotante Flexioflat, denominada Aránzazu, de las siguientes características: Eslora, 24 metros 40 centímetros; manga, 18 metros 30 centímetros; puntal, 1 metro 52 centímetros, asentada sobre cuatro patas. Se destina como perforadora y para efectuar voladuras, es autoelevante. Carece de propulsión propia; lleva dos grupos electrotrogonos con motores de 90 HP cada uno; cuatro motores hidráulicos de Winche; casco de acero; tonelaje total (RB), 120 toneladas 15 centésimas; su carga máxima bajo cubierta es de igual cifra, y su desplazamiento en máxima carga, 201 toneladas 16 centésimas. Tiene asiento en la Capitanía del Puerto de Gijón; calado máximo a popa, 0,955 milésimas de metro; a proa, 8 metros 808 milésimas. Fue construida en Holanda en el año 1975.

Inscrita en el Registro de Buques de Gijón, al libro 46 de buques, folio 155, hoja 1.088. La hipoteca sobre la misma es la inscripción cuarta.

Tasada en 23.350.000 pesetas.

5. Buque auxiliar de salvamento, trabajos submarinos y lucha antipolución, de casco de acero, denominado Trasumar 1, de las siguientes características: Eslora total, 23 metros 40 centímetros; eslora entre perpendiculares, 20 metros; manga de trazado, 7,5 metros; puntal, 3 metros 45 centímetros; calado de trazado, 2 metros 70 centímetros; tonelaje RB aproximado, 120 toneladas. Motor diésel de fuerza N 430 MBP, con velocidad máxima de 9 nudos.

Inscrito en el Registro de Buques de La Coruña, al libro 39 de buques, folio 142, hoja 1.149. La hipoteca sobre el mismo es la inscripción cuarta.

Tasado en 35.025.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 15 de noviembre de 1995.—La Juez, Enma González Álvarez.—El Secretario.—78.590-3.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0205/93, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Germán García Arias en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero próximo, y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de marzo próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril próximo, y a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja, con sus correspondientes habitaciones y servicios, sita en Roses, urbanización Mas Fumats, señalada de número 15, de la calle Victoria, del correspondiente plano parcelario. Inscrita al tomo 2.685, libro 360 de Roses, folio 207, finca número 11.119-N.

Dado en Figueras a 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.610-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenjirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 333/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 29181833394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Uno: Planta de sótano del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene una superficie de 4.475 metros 32 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con subsuelo del propio conjunto, en su interior se ubican 68 plazas de aparcamientos y 84 trasteros numerados respectivamente del 1 al 68 y del 1 al 84, respectivamente, además en esta planta, se encuentran 4 depósitos de agua, se accede a la misma desde la planta baja a través de cuatro escaleras situadas dos en cada uno de los extremos de la U y otros dos en el centro de cada uno de los largos de dicha U y a través de dos rampas de acceso situadas cada una en los extremos de la U.

Cuota: Tiene una cuota de 33,636 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 91, finca 44.005, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 28.571.425 pesetas.

Viviendas dúplex:

2. Dos: Casa número 1, tipo dos, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera común para esta casa y para la casa número 2. En total tiene una superficie construida de 204 metros 37 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 282 metros 70 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 1,530 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 93, finca 44.007, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.357.143 pesetas.

3. Tres: Casa número 2, tipo uno, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera común para esta casa y para la casa número 1. En total tiene una superficie construida de 94 metros 49 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 56 metros 81 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,707 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 95, finca 44.009, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.242.857 pesetas.

4. Cuatro: Casa número 3, tipo tres, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 114 metros 52 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 98 metros 21 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,857 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 97, finca 44.011, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.385.714 pesetas.

5. Cinco: Casa número 4, tipo cuatro, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 113 metros 5 deci-

metros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 98 metros 21 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,846 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 99, finca 44.013, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.270.000 pesetas.

6. Seis: Casa número 5, tipo cinco, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 137 metros 11 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 102 metros 83 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 1,026 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 101, finca 44.015, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.748.571 pesetas.

7. Siete: Casa número 6, tipo dos, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera común para esta casa y para la casa número 7. En total tiene una superficie construida de 94 metros 49 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 67 metros 25 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 1,530 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 103, finca 44.017, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.357.143 pesetas.

8. Ocho: Casa número 7, tipo uno, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera común para esta casa y para la casa número 6. En total tiene una superficie construida de 94 metros 49 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 34 metros 24 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,707 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 105, finca 44.019, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.242.857 pesetas.

9. Nueve: Casa número 8, tipo tres, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 114 metros 52 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 47 metros 95 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,857 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 107, finca 44.021, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.385.714 pesetas.

10. Diez: Casa número 9, tipo cuatro, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 113 metros 5 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 52 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,846 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 109, finca 44.023, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.270.000 pesetas.

11. Once: Casa número 10, tipo cuatro, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene

una superficie construida de 113 metros 5 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 52 metros 4 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,846 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 111, finca 44.025, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.270.000 pesetas.

12. Doce: Casa número 11, tipo cuatro, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 113 metros 5 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 52 metros 4 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,846 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 113, finca 44.027, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.270.000 pesetas.

13. Trece: Casa número 12, tipo cuatro, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 113 metros 5 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 102 metros 70 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,846 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 115, finca 44.029, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.270.000 pesetas.

14. Catorce: Casa número 15, tipo trece, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 107 metros 69 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,806 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 117, finca 44.031, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.640.000 pesetas.

15. Quince: Casa número 16, tipo trece, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 107 metros 69 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,806 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 119, finca 44.033, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.640.000 pesetas.

16. Dieciséis: Casa número 17, tipo trece, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 107 metros 69 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,806 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 121, finca 44.035, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.028.571 pesetas.

17. Diecisiete: Casa número 18, tipo trece, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 107 metros 69 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,806 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 123, finca 44.037, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.028.571 pesetas.

18. Dieciocho: Casa número 19, tipo trece, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 107 metros 69 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,806 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 125, finca 44.039, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.028.571 pesetas.

19. Diecinueve: Casa número 20, tipo doce, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 106 metros 89 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,800 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 127, finca 44.041, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.028.571 pesetas.

20. Veinte: Casa número 21, tipo once, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de terraza común para esta casa y la número 22. En total tiene una superficie construida de 103 metros 91 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,778 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 129, finca 44.043, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.028.571 pesetas.

21. Veintiuno: Casa número 22, tipo diez, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de terraza común para esta casa y la número 21. Linda: Al frente, con dicha terraza de acceso; a la derecha, con casa número 21; a la izquierda, con casa número 23 y al fondo, con elementos comunes. En total tiene una superficie construida de 108 metros 41 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,811 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 131, finca 44.045, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.924.286 pesetas.

22. Veintidós: Casa número 23, tipo nueve, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 110 metros 74 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,829 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 133, finca 44.047, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.774 pesetas.

23. Veintitrés: Casa número 24, tipo catorce, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 168 metros 91 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 1,265 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 135, finca 44.049, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.002.857 pesetas.

24. Veinticuatro: Casa número 25, tipo quince, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 161 metros 15 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 1,080 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 137, finca 44.051, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.234.286 pesetas.

25. Veinticinco: Casa número 26, tipo dieciséis, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera común para esta casa y los pisos de planta segunda. En total tiene una superficie construida de 228 metros 57 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 1,604 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 139, finca 44.053, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.852.857 pesetas.

26. Veintiséis: Casa número 27, tipo quince, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 157 metros 97 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 1,183 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 141, finca 44.055, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.515.714 pesetas.

27. Veintisiete: Casa número 28, tipo veintidós, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 152 metros 84 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 1,213 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 143, finca 44.057, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.018.571 pesetas.

28. Veintiocho: Casa número 29, tipo veinte, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 192 metros 70 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 1,512 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 145, finca 44.059, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.515.714 pesetas.

29. Veintinueve: Casa número 30, tipo quince, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 142 metros 24 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 1,080 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 147, finca 44.061, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.062.857 pesetas.

30. Treinta: Casa número 31, tipo dieciséis, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera común para esta casa y los pisos de planta segunda. En total tiene una superficie construida de 187 metros 20 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 1,604 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 149, finca 44.063, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.388.571 pesetas.

31. Treinta y uno: Casa número 32, tipo quince, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 144 metros 31 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 1,080 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 151, finca 44.065, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.515.714 pesetas.

32. Treinta y dos: Casa número 33, tipo catorce, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 168 metros 91 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 1,265 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 153, finca 44.067, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.018.571 pesetas.

33. Treinta y tres: Casa número 34, tipo nueve, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 110 metros 74 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,829 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 155, finca 44.069, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.515.714 pesetas.

34. Treinta y cuatro: Casa número 35, tipo diez, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de terraza común para esta casa y la número 36. En total tiene una superficie construida de 108 metros 41 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,811 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 157, finca 44.071, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.852.857 pesetas.

35. Treinta y cinco: Casa número 36, tipo once, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de terraza común para esta casa y la número 35. En total tiene una superficie construida de 103 metros 91 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,778 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 159, finca 44.073, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.234.286 pesetas.

36. Treinta y seis: Casa número 37, tipo doce, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 106 metros 89 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,800 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 161, finca 44.075, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.002.857 pesetas.

37. Treinta y siete: Casa número 38, tipo trece, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 107 metros 69 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,806 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 163, finca 44.077, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.774 pesetas.

38. Treinta y ocho: Casa número 39, tipo trece, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 107 metros 69 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,806 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 165, finca 44.079, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.924.286 pesetas.

39. Treinta y nueve: Casa número 40, tipo trece, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 107 metros 69 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,806 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 167, finca 44.081, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.028.571 pesetas.

40. Cuarenta: Casa número 41, tipo trece, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 107 metros 69 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,806 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 169, finca 44.083, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.028.571 pesetas.

41. Cuarenta y uno: Casa número 44, tipo cuatro, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 89 metros 45 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,846 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 171, finca 44.085, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.028.571 pesetas.

42. Cuarenta y dos: Casa número 45, tipo cuatro, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 113 metros 5 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 52 metros 78 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,846 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 173, finca 44.087, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.028.571 pesetas.

43. Cuarenta y tres: Casa número 46, tipo cuatro, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 52 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 175, finca 44.089, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.640.000 pesetas.

46. Cuarenta y seis: Casa número 49, tipo dos, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera común para esta casa y para la casa número 48. En total tiene una superficie construida de 204 metros 37 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 167 metros 25 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 1,530 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 181, finca 44.095, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.270.000 pesetas.

47. Cuarenta y siete: Casa número 50, tipo cinco, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 102 metros 83 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 1,026 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 183, finca 44.097, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.270.000 pesetas.

48. Cuarenta y ocho: Casa número 51, tipo cuatro, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 113 metros 5 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 100 metros 21 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,846 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 185, finca 44.099, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.385.714 pesetas.

49. Cuarenta y nueve: Casa número 52, tipo tres, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 114 metros 52 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 98 metros 25 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,857 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 187, finca 44.101, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.242.857 pesetas.

50. Cincuenta: Casa número 53, tipo uno, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera común para esta casa y para la casa número 54. En total tiene una superficie construida de 94 metros 49 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 56 metros 81 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 0,707 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 189, finca 44.103, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

51. Cincuenta y uno: Casa número 54, tipo dos, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera común para esta casa y para la casa número 53. En total tiene una superficie construida de 204 metros 37 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 177 metros 98 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 1,530 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.355, libro 577, folio 191, finca 44.105, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.748.571 pesetas.

total tiene una superficie construida de 61 metros 71 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,462 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 7, finca 44.145, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.738.571 pesetas.

72. Setenta y dos: Piso número 83, tipo siete, situado en planta segunda de la casa número 46 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 61 metros 71 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,462 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 9, finca 44.147, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.738.571 pesetas.

73. Setenta y tres: Piso número 84, tipo seis, situado en planta segunda de las casas número 47 y 48 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 92 metros 81 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,693 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 11, finca 44.149, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.738.571 pesetas.

74. Setenta y cuatro: Piso número 85, tipo siete, situado en planta segunda de la casa número 50 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 61 metros 71 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,462 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 13, finca 44.151, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.311.429 pesetas.

75. Setenta y cinco: Piso número 86, tipo siete, situado en planta segunda de la casa número 51 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 61 metros 71 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,462 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 15, finca 44.153, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.308.571 pesetas.

76. Setenta y seis: Piso número 87, tipo seis, situado en planta segunda de las casas número 52 y 53 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. En total tiene una superficie construida de 92 metros 81 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,693 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 17, finca 44.155, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.738.571 pesetas.

77. Setenta y siete: Piso número 13, tipo ocho, situado en planta baja de la casa número 13 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera de acceso a las casas 13 y 14. En total tiene una superficie construida de 55 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene un jardín de 180 metros 54 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,418 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 19, finca 44.157, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.738.571 pesetas.

78. Setenta y ocho: Piso número 14, tipo ocho, situado en planta baja de la casa número 14 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera de acceso a esta casa y la casa 13. En total tiene una superficie construida de 55 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene un jardín de 83,50 metros 98 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,418 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 21, finca 44.159, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.738.571 pesetas.

79. Setenta y nueve: Piso número 55, tipo ocho, situado en planta primera de la casa número 13 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera de acceso a esta casa y la casa 14. En total tiene una superficie construida de 55 metros 85 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,418 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 23, finca 44.161, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.957.143 pesetas.

80. Ochenta: Piso número 56, tipo ocho, situado en planta primera de la casa número 14 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera de acceso a esta casa y la casa 13. En total tiene una superficie construida de 55 metros 85 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,418 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 25, finca 44.163, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.640.000 pesetas.

81. Ochenta y uno: Piso número 67, tipo ocho, situado en planta segunda de la casa número 13 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada por las escaleras de acceso a esta casa y la casa 14. En total tiene una superficie construida de 55 metros 85 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,389 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 27, finca 44.165, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.640.000 pesetas.

82. Ochenta y dos: Piso número 68, tipo ocho, situado en planta segunda de la casa número 14 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada por las escaleras de acceso a esta casa y la casa 13. En total tiene una superficie construida de 55 metros 85 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,389 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 29, finca 44.167, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.792.857 pesetas.

Bloques de pisos formados por las casas 42 y 43:

83. Ochenta y tres: Piso número 42, tipo ocho, situado en planta baja de la casa número 42 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada por las escaleras de acceso a esta casa y la casa 43. En total tiene una superficie construida de 55 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene un jardín de 139,50 metros 93 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,418 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 31, finca 44.169, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.792.857 pesetas.

84. Ochenta y cuatro: Piso número 43, tipo ocho, situado en planta baja de la casa número 43 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada a través de escalera de acceso a esta casa y la casa 42. En total tiene una superficie construida de 55 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene un jardín de 96,50 metros 39 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,418 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 33, finca 44.171, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.792.857 pesetas.

85. Ochenta y cinco: Piso número 57, tipo ocho, situado en planta primera de la casa número 42 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada por las escaleras de acceso a esta casa y la casa 43. En total tiene una superficie construida de 55 metros 85 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,418 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 35, finca 44.173, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.792.857 pesetas.

86. Ochenta y seis: Piso número 58, tipo ocho, situado en planta primera de la casa número 43 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada por las escaleras de acceso a esta casa y la casa 42. En total tiene una superficie construida de 55 metros 85 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,418 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 37, finca 44.175, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.792.857 pesetas.

87. Ochenta y siete: Piso número 79, tipo ocho, situado en planta segunda de la casa número 42 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada por las escaleras de acceso a esta casa y la casa 43. En total tiene una superficie construida de 55 metros 85 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,389 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 39, finca 44.177, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.792.857 pesetas.

88. Ochenta y ocho: Piso número 80, tipo ocho, situado en planta segunda de la casa número 43 del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de la Hermita. Tiene su entrada por las escaleras de acceso a esta casa y la casa 42. En total tiene una superficie construida de 55 metros 85 decímetros cuadrados.

Cuota: La cuota es de 0,389 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.356, libro 578, folio 41, finca 44.179, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.850.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de diciembre de 1995.—El Juez accidental, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—78.792.

GIJÓN

Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0832/95, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», «Entidad Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Pesquera Granda

y doña Maira Ofelia Pendas Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 6 de marzo de 1996; para la segunda, el día 10 de abril de 1996; y para la tercera, el día 8 de mayo de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 9.303.114 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda sita en el piso primero, letra D, de un edificio en esta población, barrio de Pumarín, al que le corresponde el número 26 de la calle Jove y Hevia, esquina a la calle de Gamboa, es de tipo D, ocupa una superficie útil de 54 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 87 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva, ocupa una superficie útil de 54 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 67 metros 90 decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano y vivienda letra B; fondo, calle de Gamboa; derecha entrando, rellano y vivienda letra C; e izquierda, calle de Jove y Hevia.

Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 5 enteros 2 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 4, en libro 20, folio 69, finca número 1.160.

Dado en Gijón a 1 de diciembre de 1995.—El Juez sustituto, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—78.435.

GIJON

Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0734/94, promovido por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Elisa Santamarina Gallo, en los

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes hipotecados, por lotes, que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de abril de 1996, para la segunda el día 8 de mayo de 1996 y para la tercera el día 5 de junio de 1996, todas ellas a las once veintidós horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 12.740.000 pesetas para la finca descrita como número 1; 1.740.000 pesetas para la finca descrita con el número 2; y 6.520.000 pesetas para la finca descrita con el número 3. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipos de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Piso segundo, centro izquierda, tipo H, con acceso por el portal número 7 de la calle de Saavedra, de Gijón. Es vivienda situada en la segunda planta alta al centro izquierda del rellano, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 109 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 51 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en varias dependencias. Linda: Al frente, oeste, con la calle Saavedra y con vuelo sobre el paso parcialmente cubierto de la planta baja; derecha desde ese frente, sur, con la vivienda izquierda de su planta, con rellano de acceso y hueco de ascensor; izquierda, norte, con vuelo sobre el paso parcialmente cubierto de la planta baja y con la fase 2, o bloque 2, y espaldá, este, con la vivienda centro derecha de su planta, con hueco de ascensor y con vuelo sobre el citado paso. Tiene como anejo inseparable, un cuarto trastero o desván situado en la planta baja cubierta e identificado con las siglas o señas correspondientes a este piso. Le corresponde una cuota o participación indivisa en relación al valor total del bloque o fase de la que forma parte, en sus elementos comunes, beneficios y cargas del 0,97 por 100.

Inscrita al tomo 1.727, libro 140, sección primera, folio 47, finca 3.665, inscripción novena.

Número 2. Una cincuenta y ocho avas parte indivisa del departamento número 1, sótano segundo o inferior se ha situado en la planta segunda del sótano o inferior a partir de la rasante de la calle. Se comunica con la planta primera de sótanos o superior a través de una rampa de una escalera y por medio de éstas y su prolongación hacia arriba

primero con el paso parcialmente cubierto de la planta baja y después con la calle Saavedra. Está en comunicación abierta con la correspondiente planta de la fase segunda o bloque II, y se destina a guardería de automóviles. Ocupa una superficie construida de 1.587 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 1.513 metros 37 decímetros cuadrados y linda: Al sur, con subsuelo de la calle Manuel Llana; al este, con subsuelo de la calle Hermanos Fresno; al oeste, con subsuelo de la calle Saavedra, y al norte, con la planta segunda del sótano de la fase segunda o bloque II con la que se halla en comunicación abierta. Debe servicio de paso a la planta segunda de sótano de las fases 2 y 3 o bloques II y III y se ejercerá a través de los espacios o pasillos existentes entre las plazas de garaje que integran la planta. Dicha participación le da derecho a utilizar la plaza señalada con el número 38. Le corresponde una cuota o participación indivisa en relación al valor total del bloque o fase de la que forma parte, en sus elementos comunes, beneficios y cargas del 14,31 por 100 al total sótano. Al bloque o fase primera, de la que las fincas descritas forman parte le fue asignada una cuota de participación indivisa en relación al total solar del que forma parte del 33,50 por 100.

Inscrita al tomo 1.584, libro 53, sección primera, folio 16, finca 3.541, inscripción septuagésima.

Número 3. Departamento número 28. Vivienda o piso quinto, derecha, del portal número 3 de la calle de Trueba, de la casa señalada con los números 3 de dicha calle y 5 de la de Orán, en Gijón. Está situada en la quinta planta alta del edificio y es del tipo E. Ocupa una superficie construida de unos 69 metros 28 decímetros cuadrados y útil de unos 55 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda, vista desde la calle de Orán: Por su frente, con dicha calle; derecha, con la calle de Trueba, vivienda o piso centro de la misma planta; izquierda, con la vivienda izquierda, tipo A, de la casa misma planta del portal número 5 de la calle de Orán y patio central de luces, sobre el que tiene lucas y vistas, y por el fondo, con dicho patio de luces, rellano de la escalera del portal por el que a ellas se accede y con la vivienda o piso centro, tipo F, de esta misma planta. Se le atribuyó una cuota de participación con relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación de las cargas y beneficios por razón de la comunidad del 3,10 por 100.

Inscrita en el libro 20, folio 57, finca 1.387, inscripción cuarta.

Dado en Gijón a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—78.461.

GIJON

Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0079/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña María del Carmen García Menéndez, don José Alberto Villa Álvarez, doña Agustina Rubio Andrés y don José Alberto Villagarcía, en reclamación de 757.116 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestadas por gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don José Alberto Villa Álvarez y doña María del Carmen García Menéndez:

Departamento número 28. Piso quinto derecha, de un edificio en la plaza Piñole, número 3, de Gijón, haciendo esquina a la calle Alfredo Truán. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1

de Gijón, inscrito al tomo 776, folio 180, finca número 899.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 10 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.847.300 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número 01-000013-1 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—78.462.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/95, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don José González Rodríguez y doña Concepción Alcaide Puig, y por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, y por término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan, en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 15.957.850 pesetas la finca número 11.004 y 2.842.320 pesetas respecto a la finca número 10.964.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 11.968.387 pesetas la finca número 11.004 y 2.131.740 pesetas respecto a la finca número 10.964.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018040495 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad:

Por lo que se refiere a la primera el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas.

Para la segunda el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas.

Para la tercera el día 15 de abril de 1996, a las diez horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 57. Vivienda, planta segunda, puerta 1, escalera A. Vivienda señalada con el número 1. Tiene una superficie útil aproximada de 98,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.614, libro 175, folio 10, finca número 11.004, inscripción segunda, y subsanada por la cuarta.

Departamento número 17. Plaza de aparcamiento y trastero 17. Plaza de aparcamiento situado en el sótano del edificio y señalada con el número 17. Tiene una superficie aproximada de 20,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.600, libro 174, folio 141, finca número 10.964, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—78.559.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Anna Maria Llorente Martín, número 0206/95, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.913.750 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.685.313 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 11 de abril próximo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 10 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 39.—Vivienda piso tercero, puerta primera de la escalera 3, hoy 26, de la calle Manuel de Falla, de Salt, de superficie 68 metros 94 decímetros cuadrados, que se compone de entrada y pasos, comedor-estar con terraza exterior, tres habitaciones, cocina, terraza interior con lavadero y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.515, libro 104, folio 31, finca número 4.849-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—78.562.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/95, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Jacinto Farré Mateu y doña Margarida Fernández Gutiérrez, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 6.895.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 5.171.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará si sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de

la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018028395 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad:

Por lo que se refiere a la primera el día 15 de febrero de 1996, a las diez y quince horas.

Para la segunda el día 15 de marzo de 1996, a las diez y quince horas.

Para la tercera el día 15 de abril de 1996, a las diez y quince horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 8.—Piso primero, puerta primera, situado en la segunda planta alta, de la casa número 3 de la calle Doctor Ferrán de Salt, de 90 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, entrando, en parte con descanso de escalera, en parte con el piso primero, puerta cuarta, y en parte con un patio de iluminación; derecha, entrando, en parte con descanso y caja de escalera y en parte con el piso primero, puerta segunda, e izquierda, entrando, en parte con la casa número 1 de la calle Doctor Ferrán y en parte con un patio de iluminación y ventilación. Inscrita al tomo 2.266, libro 149, folio 163, finca número 9.762.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—78.558.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0170/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Gil Cabanas, don Ramón Roberto Calvillo Vall, doña Antonia Vall Cos y don Juan Antonio Calvillo Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Carmen Gil Cabanas: Sita en el departamento número 28, o piso tercero, puerta tercera, de la escalera B de la casa número 6 del Pasaje Renclusa, antes calle Aprobada, hoy calle Abedul, esquina a la calle Laurel de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.383, libro 264, folio 213, finca número 40.882-N, valorada pericialmente en 5.394.019 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas i Joan, número 179, segunda, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.394.019 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0744-000-17-170-93, al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el ejecutante se podrán hacer posturas en calidad, de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario.—78.456.

HUESCA

Edicto

Doña Amelia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 248/95 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación de CAZAR, contra don Antonio Gracia Sampietro y doña Blanca Trullenque Ayala, se ha señalado el día 15 de febrero de 1996 para la celebración de la primera subasta; el día 14 de marzo de 1996 para la segunda y el día 11 de abril de 1996 para la tercera subasta, todas ellas a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0) el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones registrales se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 64, en el núcleo o poblado de Montesusin, término de Grañen, de 13 hectáreas 35 áreas, de las que 3-15-00 son pinos, inscrita en el Registro al tomo 325, libro 25, folio 16, finca 3.594, valorada a efectos de subasta en 11.347.500 pesetas.

2. Parcela número 8-H, en el núcleo o poblado de Montesusin, término de Grañen, de una superficie de 55 áreas, inscrita en el Registro al tomo 325, libro 25, folio 17, finca 3.595, valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

3. Casa, en Montesusin, término de Grañen, sita en la calle Ronda Sur, número 8, 368 metros cuadrados, inscrita al tomo 325, libro 25, folio 18, finca 3.596, valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4. Parcela número 48, en el núcleo o poblado de Montesusin, término de Grañen, de 9 hectáreas 50 áreas, inscrita al Registro en el tomo 325, libro 25, folio 20, finca 3.597, valorada a efectos de subasta en 7.125.000 pesetas.

Dado en Huesca a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amelia Sanz Franco.—El Secretario Judicial.—78.523.

IGUALADA

Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Igualada,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 72/92, de «Curtidos Mursa, Sociedad Anónima», la que ha sido declarada en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, por resolución del día de la fecha se ha convocado a los acreedores a la Junta General de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milá y Fontanals, número 1, de esta localidad, el próximo día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, con prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Igualada a 29 de noviembre de 1995.—La Juez, Emilia Puga González.—El Secretario.—78.445.

INFIESTO

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Infiesto y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/95 promovidos por Horaviva, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Rosario Tejuca Pendas, contra Proflosa, con domicilio social en Sebares-Piloña, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, calle Covadonga, sin número, de esta villa, y hora de las once, del día 26 del próximo mes de febrero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, estando a disposición de los interesados las certificaciones registrales de cargas.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente por parte del ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Llasona o Llosa de González, sita en término de Villar de Huelgo-Piloña, con una superficie de 4 hectáreas 23 áreas 90 centiáreas aproximadamente. Valorada pericialmente en la

suma de 12.717.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piloña al libro 435, tomo 699, página 019, finca número 59.394.

2. Rústica a prado en la eria las Llamas y Palman, en término de Sebares, de unas 12 áreas 30 centiáreas de superficie. Valorada pericialmente en la suma de 738.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 726, libro 451, página 54, finca número 70.699.

Dado en Infiesto a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—El Secretario.—78.578-3.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 233/95, a instancia de la Procuradora señora Labarta, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pardina de Novalla, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, en la calle Siete de Febrero, número 22 y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 1990-18-233-1995, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, por lo que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta, será el próximo día 16 de febrero de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 18 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a la deudora para el caso de no ser hallada, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien objeto de subasta

1.º Casa en partida El Llano, en carretera Sabiñánigo a Huesca, avenida del Ejército, número 28. Tiene una extensión superficial de 368 metros cuadrados. Compuesta de: a) planta baja con local destinado a tienda, fábrica de embutidos y obrador de despiece con cámara frigorífica, otra destinada a secadero de embutidos y otra a garaje, todo lo cual ocupa 368 metros cuadrados, b) una planta

alzada, de 160 metros cuadrados con dos viviendas. Registrada en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 701, libro 10, folio 173, finca número 831.

Valorada a efectos de subasta en 37.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—76.707-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 870/90-N, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pardo de Vera López, en representación de entidad mercantil «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don Jesús A. Castro Abuín y doña Avelina Abuín Barreira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Un vehículo turismo marca Renault, modelo R-19-GTS, matrícula LU-1917-L. Valorado pericialmente en 540.000 pesetas.

Urbana.—Casa situada en la parroquia de San Pedro de Labio, Ayuntamiento de Lugo, conocida como casa del Tío Pedro de Villarvente, compuesta de planta baja y planta primera, con acceso a patio abierto y anexas de alpendre y horno, toda ella cerrada con muro de piedra y portadas. Valorada pericialmente en 8.100.000 pesetas.

Rústica.—Finca Orto de Riba, en la parroquia de San Pedro de Labio. Sin valor pericial.

Rústica.—Finca Leira de Chao, en la parroquia de San Pedro de Labio, Ayuntamiento de Lugo. Sin valoración pericial.

Rústica.—Finca Namela, en la parroquia de San Pedro de Labio, Ayuntamiento de Lugo. Sin valoración pericial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, La Coruña, el próximo día 23 de febrero, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1536, clave 17, de La Coruña, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de marzo, a las once veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.549-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193-95-T, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Lage Alvarez, en realización de crédito hipotecario por cuantía de 6.058.933 pesetas, comprensivos de capital, intereses e intereses de demora liquidados al día 8 de septiembre de 1994, y en los cuales a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

La Coruña. Número 3. Piso segundo, destinado a vivienda con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 68 metros cuadrados; y linda frente, vuelo de la avenida General Sanjurjo y escaleras; y espalda, escaleras y espacio del patio posterior. Forma parte de la casa número 186 de la avenida del General Sanjurjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 852, folio 113, finca número 60.701-N, inscripción quinta.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y con arreglo a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la que servirá de tipo el valor de tasación de escritura de constitución de hipoteca, es decir 11.520.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la primera, es decir: 8.640.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Subastas que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en los señalamientos efectuados, los licitadores, a excepción de la actora, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1523, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente. Todo licitador cuya postura haya cubierto el tipo de subasta, admitirá que la cantidad consignada para tomar parte en ella pueda ser objeto del destinado previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la actora se pidiera.

Segunda.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La consignación del resto del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañándose el resguardo de la consignación del tipo de que se trate.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si hubiere de ser suspendido algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil e igual hora y lugar.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Novena.—Dado en ignorado paradero de la deudora doña Lourdes Fernández Bardanca, y a los fines de lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, servirá la publicación del presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos efectuados a la deudora.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletines Oficiales de la Provincia y Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaría.—78.572-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/92-T a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador señor Pardo Fabeiro en realización de crédito hipotecario por cuantía de 4.066.147 pesetas comprensivos de capital, intereses e intereses de demora liquidados al día 5 de mayo de 1992, figurando como deudores don Manuel Castiñeira González y doña María Mercedes González Iglesia, y en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días de la finca que a continuación se describe:

Ciudad de La Coruña.—Finca número 1. Planta baja. Local destinado a usos comerciales o industriales, con patio a su espalda, con un pequeño cobertizo, sito en la planta baja del edificio de al calle Marqués de Cerralbo, número 1, hoy número 11, con vuelta a la calle Nuestra Señora del Rosario. A causa del natural declive del solar ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Marqués de Cerralbo; espalda, patio de la casa de don Benito Mozo Vega, en plano superior; derecha entrando, portal y escaleras de acceso; e izquierda, casa número 9 de don José Rodríguez Blanco. Referencia registral: Libro 87, folio 52, finca registral número 5.319-N del Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del edificio del 8,334 por 100.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y con arreglo a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta el día 26 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.188.803 pesetas.

Segunda subasta el día 25 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en igual lugar que la anterior, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la primera, es decir 5.391.602 pesetas.

Tercera subasta el día 29 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, en igual lugar que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en los señalamientos efectuados, los licitadores, a excepción de la actora, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.523 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el correspondiente al tipo de la segunda.

Segunda.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La consignación del resto del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañándose el resguardo de consignación del tipo de que se trate.

Quinta.—No se admitirán en primera y segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios del tipo que corresponda.

Sexta.—Los autos y la certificación registral estarán en la Secretaría del Juzgado a disposición del público, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y sin que pueda exigir cualquier otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si hubiere de ser suspendido alguno de los señalamientos fijados por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil a igual hora y lugar.

Novena.—Si por cualquier circunstancia no fueren habidos los deudores don Manuel Castiñeira González y doña María Mercedes González Iglesias, en el domicilio que obra en autos, servirá la publicación del presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos efectuados a los deudores, de conformidad con lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaría.—78.577-3.

LALIN

Edicto

Don Ignacio de Frias Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 204/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra don Jesús Otero Miguez y doña María Luisa Domínguez Requeijo, con domicilio en Cervaña-Silleda, no comparecidos en autos, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a subasta pública el bien hipotecado, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, del bien que al final se reseñará, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en la calle Puente, números 14-16 los días que se señalan:

Por primera vez, el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, y su tipo será el de la valoración pactada para ello que se indica a continuación de la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 22 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior, y servirá como tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta, el día 26 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3576, clave 18, sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo, para la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para participar en la tercera.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta anteriormente reseñada, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo. Que podrán hacerse posturas con el derecho de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Único. Terreno dedicado a regadío y seco, al sitio de Fonte da Vila, señalado con el número 1.301 del plano de la zona de concentración parcelaria de Cervaña-Lamela-Piñeiro. Linda: Norte, con camino; sur, con la número 1.302 de don Manuel Rey Ramos; este, con camino y la número 1.305 de doña Leonisa Ansedes González y otros; y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 33 áreas 93 centiáreas, de las que 23,53 áreas son de regadío y 10,40 áreas de seco. Indivisible.

En la descrita finca existe una edificación, en mal estado de conservación, dedicada a usos agrícolas y vivienda, de unos 120 metros cuadrados. Sita en término de Cervaña, municipio de Silleda.

Inscripción: Tomo 532, libro 134, folio 73, finca número 20.237, inscripción segunda.

Según consta en escritura de hipoteca, libre de cargas y no arrendada ni denegadas prórrogas.

Tipo de subasta: 22.833.720 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto que no diese resultado la personal.

Dado en Lalin a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Ignacio de Frias Conde.—La Secretaria.—78.544-3.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 309/94, promovidos por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Miguel Plazasierra y doña

Maria del Carmen López Vergaz, calle Princesa, número 14, Ledaña (Cuenca), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, s/n, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018030994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 8 de marzo de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: 8 de abril de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: 3 de mayo de 1996, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, señalado en el plano con el número 1, situado en la planta baja y sótano, comunicados interiormente mediante escaleras, del edificio en La Roda (Albacete), en la calle Brunete, números 21 y 21 bis. Tiene una superficie construida en planta baja de 59 metros 35 decímetros cuadrados y en planta sótano de 43 metros 9 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie construida total de 102 metros 44 decímetros cuadrados y una superficie útil de 49 metros 92 decímetros cuadrados en planta baja y 38 metros 49 decímetros cuadrados en planta sótano, lo que hace una superficie total útil de 88 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de La Roda, folio 208, tomo 1.197, libro 219, finca 24.728.

Tipo de valoración: 6.100.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje, en planta de sótano, del edificio en La Roda, calle Brunete, números 21 y 21 bis, señalada con el número 16, tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al folio 200, tomo 1.197, libro 219, finca número 24.720.

Tipo de valoración: 1.600.000 pesetas.

Dado en La Roda a 12 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—78.555.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Mercedes Fernández Alaya, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 877/93-C, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Campos Robaina, con domicilio en la calle Isla de Cuba, número 6, de esta ciudad y representado por la Procuradora doña Pilar García Coello, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 27 de febrero de 1996, y hora de las once.

Para en el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de marzo de 1996, y hora de las once.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de abril siguiente, y hora de las once.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3544, código 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que el bien inmueble se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas y garaje, situada en San Lorenzo, donde llaman Los Calvarios, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 123 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al folio 93 vuelto del libro 169 de la sección tercera, tomo 1.925, finca número 17.023.

Su valor a efectos de subasta: 13.782.760 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada, Rosalía Mercedes Fernández Alaya.—La Secretaria.—78.587-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 919/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Marcial de la Cruz Moreno y doña Blanca Estévez González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.280.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 4 de marzo, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

Número cuarenta y nueve.—Oficina situada en la planta cuarta, señalada con el número 2. Local diáfano. Ocupa una superficie construida aproximada, incluyendo zonas comunes, de 43 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de distribución de esta planta; derecha, con oficina señalada con el número 1 de esta misma planta; izquierda, con oficina señalada con el número 3 de esta misma planta, y, por su fondo, con calle Nicolás Estévez.

Cuota: Le corresponde una cuota de propiedad en el edificio del 0,9436 por 100.

Título: El de escritura de rectificación de obra nueva y división en régimen de Propiedad Horizontal, que se llevó a efecto mediante escritura formalizada ante el Notario que fue en esta ciudad,

don Vicente Rojas Mateos, con fecha 21 de julio de 1989, bajo el número 2.274 de orden.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de este partido, al libro 91, folio 170, finca número 8.628, inscripción primera, tomo 1.099.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—577.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.327/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Luis Miguel Santana Pérez y doña Ana Teresa Morales Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.240.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 5 de febrero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 4 de marzo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Treinta y dos.—Vivienda tipo D, en la planta tercera. Linda: Al sur, con vuelo de la calle Fernando Guanarteme; al norte, con las fincas números 29 y 31, y patio, y al naciente, con caja de escalera por donde tiene su acceso y la finca número 33. Tiene de superficie construida 89 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-co-

medor, almacén general, pasillo, cocina-oficina, baño, aseo, cuatro dormitorios, tendadero y terraza.

Inscripción: En el citado Registro, la finca número 12.883, al folio 61 del libro 140 de Santa Lucía, tomo 1.471, del archivo e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—580.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 561/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra «Hábitat 10, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 11.440.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 2 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 1 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número nueve.—Finca señalada con el número 9, situada en el sector I, integrada en el cuerpo C del grupo construido en el lugar conocido como «Canto del Jable» o la «Pareonada», término de San Bartolomé. Ocupa una superficie construida de 110 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 27 decímetros cuadrados. Cuenta además con una superficie ajardinada privativa de 120 metros cuadrados. Consta de dos plantas con acceso a través

de un porche situado en la planta baja, la cual contiene además un espacio cubierto cerrado a tres vientos, un salón-estar-comedor, cocina, solana, un baño y acceso a la segunda planta. La planta alta consta, y desembocando de la escalera por la que tiene su acceso, de un pasillo de distribución, cuatro dormitorios, un baño y una terraza. Tiene su entrada por el lindero norte. Linda: Norte, calle Botavara y calle San Borondón; sur, finca número 19; este, calle San Borondón, y oeste, finca número 8.

Cuota: 1 entero 96 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 949, folio 199, finca 8.716.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de diciembre, de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—581.

LEÓN

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 111/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, frente a don Eduardo Ortega de la Fuente, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que están afectas las fincas están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el remanente del actor acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que se concretará en cada finca.

Cuarta.—Para la primera subasta se señala el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 12 de abril de 1996, a las doce horas.

Quinta.—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0111-95, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

Fincas rústicas sita en el término de:

Fuentes de Carbajal (León):

1. Parcela A de la finca 17, polígono 9; secano a los Llanos, de 3 hectáreas 10 áreas. Linda: Norte, zona excluida; sur, parcela B de don Porfirio Fuente; este, carretera de Valencia de Don Juan a Valderas; oeste, camino.

Registro: Tomo 1.414, folio 157, finca número 4.259, segunda.

Gordoncillo (León):

2. Tierra a camino de Campazas, la de Amancia, de 38 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Mauro Velado y don Félix Merino; sur, camino del pago; este, don Félix Merino; y oeste, el mismo. Catastrada al polígono 21, parcela 147.

Registro: Tomo 1.613, libro 43, folio 220, finca número 7.413, primera.

3. Tierra secano al Hoy o Carre San Miguel, de 3 hectáreas 17 áreas 70 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, senda de Carre San Miguel o carretera de Villanueva del Campo; sur, don Ruperto Alonso; este, don Victorino Alonso; y oeste, don Vidal Jano, don Severiano Alvarez y otros. Catastrada al polígono 21, parcela 107.

Registro: Tomo 1.613 libro 43, folio 221, finca número 7.414, primera.

4. Tierra, secano indivisible, a Las Fontanas, de 3 hectáreas 30 áreas 36 centiáreas. Catastrada al polígono 3, parcela 233. Linda: Norte, don Amos Fernández; sur, don Valentín Gaitero; este, don Emeterio Gutiérrez; y oeste, don Teodosio Martínez y don Emeterio Panero.

Registro: Tomo 1.632, libro 44, folio 120, finca número 7.489, primera.

5. Tierra a Cañadaja, también conocida por Senda de la Cantera, de 39 áreas 60 centiáreas. Linda: Este, senda de la Cantera; sur, don Teodosio Pastor Gutiérrez; oeste, doña Benigna Paramio Pastor; y norte, doña Benigna Paramio Pastor.

Registro: Tomo 1.632, libro 44, folio 151, finca número 4.631, primera.

6. Tierra a Costana, llamada de Bartolos de Mano Derecha, de 51 áreas 36 centiáreas. Linda: Este, don Munillo Vallinas Casado; sur, senda y cañada la Cantera; oeste, don Osorio Fernández González; y norte, don Alberto Paramio Pastrana.

Registro: Tomo 1.632, libro 44, folio 152, finca número 4.589, octava.

7. Tierra a La Costana o Senda de la Cañera, de 59 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Pastor Pastor; sur y oeste, don Bautista Cabello; y este, senda de La Cañera.

Registro: Tomo 1.632, libro 44, folio 153, finca número 5.548, quinta.

Campazas (León):

8. Tierra a Las Sogas, de 6 hectáreas 13 áreas. Linda: Norte, finca segregada; sur, la 25 de don Dionisio Serrano; este, ferrocarril de Medina de Rioseco a Palanquinos; y oeste, camino de Viñas Viejas.

Registro: Tomo 1.557, libro 38, folio 13, finca número 5.154, quinta.

9. Parcela 24, polígono 1; secano a Las Sogas, de 4 hectáreas 6 áreas 30 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, fincas excluidas pertenecientes a don Dionisio Rodríguez; sur, la 1 del polígono 2 de don Marcial Martínez; este, camino de Viñas Viejas; y oeste, fincas situadas en el término municipal de Villaormate cuyos propietarios se ignoran.

Registro: Tomo 1.557, libro 38, folio 16, finca número 5.158, quinta.

10. Parcela 2, polígono 2; secano a Matalliegas, de 9 hectáreas 64 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, la 1 de doña Ascensión Herrero; sur, la 3 de doña Natividad Colinas; este, fincas situadas en el término de Fuentes de Carbajal, cuyos propietarios se ignoran; y oeste, camino de Matillina.

Registro: Tomo 1.557, libro 38, folio 59, finca número 5.187, quinta.

11. Parcela 25, polígono 6; a Zaguazal, de 4 hectáreas 9 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, la

21 del Ayuntamiento de Campazas que es comunal por donde tiene salida; sur, fincas situadas en el término municipal de Valderas, cuyos propietarios se ignoran; este, la 21 citada y la 24 de doña Palmira Manos. Indivisible.

Registro: Tomo 1.557, libro 38, folio 62, finca número 5.568, sexta.

12. Parcela 39, polígono 5; secano a El Cementerio, de 2 hectáreas 94 áreas 25 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, la 38 de doña Valentina Navarro; sur, la 57 de don Benito Domínguez; este, senda; y oeste, senda y la 16 de doña María Alonso.

Registro: Tomo 1.557, libro 38, folio 88, finca número 6.350, sexta.

13. Parcela 41, polígono 5; secano a El Cementerio, de 2 hectáreas 21 áreas 60 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, las 13 y 14 de don Teodosio Barrientos y doña Isolina Cadenas; sur, senda; este, la 42 de don Benigno Rodríguez; y oeste, las 12 y 40 de don Valentín Rodríguez y don Jesús Alonso.

Registro: Tomo 1.557, libro 38, folio 91, finca número 5.352, sexta.

14. Parcela 25, polígono 1; secano a Las Sogas, de 3 hectáreas 13 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, la 20 de don Ramón Rodríguez; sur, la 28 de don Teodosio Barrientos; este, ferrocarril de Medina de Rioseco a Palanquinos; y oeste, camino de Viñas Viejas.

Registro: Tomo 1.557, libro 38, folio 92, finca número 5.159, sexta.

Gordoncillo (León):

15. Tierra, secano a La Higuera, de 9 hectáreas 6 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, don Osorio Fernández, don Emeterio Velado y senda Carremajada; sur, don Hilario Barrera, don Serafín Rodríguez, don Emeterio Gutiérrez, don David González y camino de Campazas; este, senda de Carremajada y viñas de don Modesto Cepedal y otros; y oeste, don Siro Casado. Catastrada al polígono 21, parcela 188.

Registro: Tomo 1.613, libro 43, folio 222, finca número 7.415, primera.

16. Tierra, secano a Los Bravos o Costana o Costana Mayor, de 8 hectáreas 23 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, doña Jesusa Martínez y don Constantino Pastrana; sur, senda, tierra y majuelo de don Leandro Fernández y otros; este, don Constantino Pastrana, tierra de don Esperidión Fernández, don Justino Fernández y otros; y oeste, majuelo de la viuda de don Daniel Alonso, don Cástor Castañeda y otros. Catastrada al polígono 23, parcela 17.

Registro: Tomo 1.613, libro 43, folio 223, finca número 7.416, primera.

17. Tierra, secano a La Costana, donde llaman En Valles, en Pobladura, de 14 hectáreas 87 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, camino de Gordoncillo a Campazas; sur, don Modesto de la Fuente; este, señores del Monte de Pobladura; y oeste, camino de Pobladura a Fuentes. Catastrada al polígono 42, parcela 29, y polígono 45, parcela 33.

Registro: Tomo 1.613, libro 43, folio 224, finca número 7.417, primera.

18. Tierra, secano a Los Rejones, de 12 hectáreas 89 áreas 70 centiáreas. Esta finca se halla dividida en dos parcelas distintas separadas por el camino vecinal de Gordoncillo a la carretera de Villanueva del Campo, siendo la extensión de cada una de estas parcelas de 1 hectárea 42 áreas 65 centiáreas, y 11 hectáreas 47 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, don Máximo Blanco y camino de Valdemora; sur, herederos de don Manuel García, don Marcial González y otros; este, don Pedro Jano, don Eleuterio Castañeda y senda de Carre San Miguel o camino vecinal; y oeste, camino vecinal. Catastrada al polígono 21, parcela 299, y polígono 22, parcela 163, respectivamente.

Registro: Tomo 1.632, libro 44, folio 121, finca número 7.490, primera.

Fuentes de Carbajal (León):

19. Parcela 12, polígono 11; secano a Milladero, de 16 hectáreas 11 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, camino; y oeste, la 10

y 11 de doña Milagros Nava y don Lucidio Nava. Una tercera parte indivisa.

Registro: Tomo 1.414, folio 4, finca número 4.112, segunda.

Valdemora (León):

20. Una cuarta parte indivisa de la parcela 34, polígono 6; secano a camino Carreastro, de 88 áreas 50 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, la 35 de don Heraclio Cascón Fernández, sur, camino de Carreastro; este, la 33 de doña Nicolasa Rodríguez Presa; y oeste, la 37 de don Adolfo del Río Barrientos.

Registro: Tomo 1.553, libro 17, folio 86, finca número 2.236, cuarta.

Fuentes de Carbajal (León):

21. Parcela 48, polígono 6; secano a Llanos de San Vicente, de 2 hectáreas 50 áreas 40 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino; sur, la 49 de doña Maximiana Barrientos; este, camino; y oeste, carretera de Valencia de don Juan a Valderas. Una mitad indivisa.

Registro: Tomo 1.616, libro 30, folio 49, finca número 3.933, cuarta.

22. Parcela 2, polígono 9; secano a La Somada, de 3 hectáreas 28 áreas 15 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino; sur, excluido; este, la 3 de don Hipólito García; y oeste, excluido y la 1 de masa común. Una mitad indivisa.

Registro: Tomo 1.616, libro 30, folio 50, finca número 4.033, segunda.

Valderas (León):

23. Tierra al camino vecinal, de 3 hectáreas 9 áreas 87 centiáreas. Linda: Este, carretera de Fuentes; norte y sur, herederos de don Valetín Merino; y oeste, herederos de doña Anastasia Álvarez.

Registro: Tomo 1.649, libro 132, folio 184, finca número 8.177, séptima. Una mitad indivisa.

Fuentes de Carbajal (León):

24. Una tercera parte indivisa de la parcela 12, polígono 9; secano a La Somada, de 3 hectáreas 80 áreas 35 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino; sur, arroyo Los Valles; este, la 13 de doña Alejandra Barrientos; y oeste, la 11 de don Melchor Morán.

Registro: Tomo 1.616, libro 30, folio 51, finca número 4.043, tercera.

Tipos de licitación:

Finca número 1: 3.346.953 pesetas.
 Finca número 2: 416.750 pesetas.
 Finca número 3: 3.430.087 pesetas.
 Finca número 4: 3.566.772 pesetas.
 Finca número 5: 427.544 pesetas.
 Finca número 6: 554.515 pesetas.
 Finca número 7: 646.933 pesetas.
 Finca número 8: 6.618.330 pesetas.
 Finca número 9: 4.386.668 pesetas.
 Finca número 10: 10.413.883 pesetas.
 Finca número 11: 4.417.978 pesetas.
 Finca número 12: 3.177.229 pesetas.
 Finca número 13: 2.392.531 pesetas.
 Finca número 14: 3.386.900 pesetas.
 Finca número 15: 9.784.979 pesetas.
 Finca número 16: 8.895.877 pesetas.
 Finca número 17: 16.060.192 pesetas.
 Finca número 18: 13.924.405 pesetas.
 Finca número 19: 5.764.677 pesetas.
 Finca número 20: 468.984 pesetas.
 Finca número 21: 1.333.715 pesetas.
 Finca número 22: 1.747.837 pesetas.
 Finca número 23: 1.650.471 pesetas.
 Finca número 24: 657.040 pesetas.

Dado en León a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaría Judicial.—78.446.

LEON

Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 134/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Celestino Guisuraga Álvarez y doña María Luz Fernández González, en reclamación de 12.188.556 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, con rebaja del 25 por 100 y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto, las trece horas, del día 27 de febrero de 1996, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, que es de 13.762.500 pesetas (o sea, 275.250 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos: que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que por tratarse de tercera subasta, se admitirán toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley.

Bien objeto de subasta

Finca número 53. Vivienda tipo C de la planta tercera del edificio sito en León, calle Maestro Nicolás, números 30 y 32, hoy 28, 30 y 32, con entrada por el portal C, hoy número 28. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcionar en los elementos comunes de 122 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso; frente, vivienda tipo D, de su misma planta y portal, rellano y caja de escaleras y patio de luces, al que tiene una tendadero; derecha, patio abierto a la fachada principal del edificio y rellano y caja de escalera; izquierda, rellano y caja de escaleras y finca de don José Redondo de Lera y don Rafael Fernández Rodríguez; y fondo, calle de Maestro Nicolás, a donde tiene un balcón-terraza. Tiene una puerta de entrada desde el rellano de escalera. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es del 1,97 por 100. Inscrita al tomo 1.896, libro 250 de la sección primera, folio 103, finca número 18.574, inscripción primera.

Dado en León a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaría.—78.592-3.

LUCENA

Edicto

Don Enrique Guerra Huertas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 169/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo, contra don Juan Guerrero Montilla Y don Pablo González Aguilar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una, la finca que al final se describe.

Los autos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, número 38, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, por la primera subasta. El día 29 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, por la segunda subasta en caso de que no hubiesen postores en la primera. Y el día 29 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, para el caso de que tampoco en ésta última hubiesen concurrido postores. En tales actos registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de la finca. Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1468000180169/95, una cantidad igual, por lo meos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda; y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia ajena al procedimiento no pudiera notificarse al deudor el señalamiento de las subastas, servirá la publicación de los edictos como notificación en tiempo y forma.

Bien objeto de subasta

Quiosco o local comercial de la planta baja, situado en el partido del Rical, término de Encinas Reales, con superficie de 320 metros 81 decímetros cuadrados, inscripción independiente, citándose a efectos de busca al tomo 808 del archivo, libro 85, de Encinas Reales, folio 100, finca número 4.592-N duplicado, inscripción undécima.

Valor tipo de subasta: 10.887.500 pesetas.

Dado en Lucena a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Enrique Guerra Huertas.—La Secretaría.—78.451.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 372/94, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante, Castellón (Bancaja), contra don Daniel Balaguer Bondía, doña Rosario Gasent Alepuz, y doña María Bondía Dura, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final se identificarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de marzo de 1996, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el próximo día 23 de abril de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el próximo día 21 de mayo de 1996, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de subasta con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina 565, cuenta número 435100018037294, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

1. Una casa de habitación, situada en Benaguacil, calle del Músico Plasencia, número 14, que consta de planta baja, destinada a vivienda con corral descubierto al fondo y planta alta destinada a cambra o granero. Mide 3 metros de fachada, ocupando una superficie total de 209 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.072, libro 100 de Benaguacil, folio 47, finca registral número 10.941, inscripción primera.

Tipo de tasación: 7.920.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 18 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.569.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento número 1.114/1993, de suspensión de pagos de la entidad «Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima» (IGS, S.A.), se ha dictado el auto que es del tenor literal siguiente:

«Auto.

En la ciudad de Madrid a 5 de diciembre de 1995.

Dada cuenta; lo precedente, únase y

Hechos:

1. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal sobre suspensión de pagos de la compañía mercantil «Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», bajo el número 1.144/1993, y seguidas las actuaciones prevenidas en la Ley de 26 de julio de 1922, mediante acta de protocolización de Convenio, verificada en fecha 31 de mayo de 1995, ante el Notario de Madrid don Luis Coronel de Palma, bajo el número 2.081 de su protocolo, reiterada por otra de 12 de junio siguiente ante el Notario de Madrid don Gerardo Muñoz de Dios, bajo el número 3.323 de su protocolo, por la entidad acreedora de la suspensión «Monte de Cantoblanco, Sociedad Anónima», se formuló proposición de modificación del Convenio en su día propuesto por aquélla, cuyo texto es el siguiente:

Propuesta de modificación de Convenio que se presenta en el expediente de suspensión de pagos de «Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, y bajo el número 1.144/1993, a efectos de que sea sometida a la aprobación de sus acreedores.

Primera.—El presente Convenio obliga tanto a «Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima» (en adelante IGS) como a todos los acreedores de la citada sociedad, entendiéndose por tales los que figuran en la lista definitiva y por el importe que en ella aparece que, formada por la Intervención Judicial, ha sido aprobada por el Juzgado, y a todos aquéllos cuyos créditos deban ser incluidos por virtud de sentencia firme correctora de dicha lista, o respecto de los que así lo acuerde la Comisión de Acreedores que al efecto se nombra, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley, en relación con los créditos de naturaleza privilegiada o preferente, reconociéndose como tales aquellos así calificados por la Ley o por sentencia firme.

Segunda.—La entidad IGS reconoce expresamente adeudar a sus acreedores la totalidad de los créditos que figuran en la lista definitiva obrante en el expediente de suspensión de pagos.

Los citados créditos no devengan interés.

Tercera.—IGS, en pago de los créditos adeudados, pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes, derechos y acciones integrantes de su activo, a la fecha de la aprobación de este Convenio, al objeto de que éstos o su importe se adjudiquen a los acreedores en cuanto alcancen a cubrir dichos créditos, quedando de esta forma liquidado el pasivo de la entidad suspensa.

Cuarta.—Para la realización, en conjunto o separadamente, de los bienes integrantes del activo de IGS, para la adjudicación de los mismos o de su importe a los acreedores y, en general, para la plena efectividad de la venta, liquidación y pago de los créditos, se nombra una Comisión Liquidadora que estará integrada por los profesionales siguientes:

Don José Luis Sáez Habela.
Don Emilio Garrido Polo.
Don Francisco Prada Gayoso.
Don Enrique Albert Bonmatí.
Don Jesús Sánchez Lambas.

La Comisión estará integrada, en todo caso, por cinco miembros, de forma que si alguno de los designados como titular no aceptara su nombramiento, o renunciase después de haberlo aceptado, la citada Comisión se integrará, hasta dicho número, por los acreedores ordinarios que acepten formar parte de la misma, teniendo preferencia los de mayor crédito, con excepción de aquellos acreedores que tengan, al momento de acceder al cargo, algún procedimiento judicial o reclamación extrajudicial pendiente contra IGS.

Podrá asistir a las reuniones de la Comisión y participar en las mismas, con voz pero sin voto, el representante de la entidad suspensa.

Quinta.—En el ejercicio de sus facultades, la Comisión podrá realizar, perfeccionar y consumir cualquier negocio o acto jurídico de administración, conservación, disposición y gravamen sobre los bienes integrantes del activo de IGS.

A estos efectos, la Comisión tendrá las más amplias facultades en orden a la elección del momento más adecuado para proceder a realizar los distintos elementos componentes del activo, quedando la misma autorizada para efectuar los gastos necesarios para su consecución y llevar a efecto, igualmente, las correspondientes enajenaciones por los precios y condiciones que en cada caso considere más convenientes. Para el cumplimiento de lo que antecede, la Comisión podrá contratar los servicios de cualquier persona física o jurídica para que le auxilie o asesore en el ejercicio de sus funciones, tanto en el orden técnico como administrativo, comercial, jurídico, etc., fijando los honorarios o derechos correspondientes. Asimismo, la Comisión tendrá derecho a percibir, por su gestión, un 3 por 100 del precio que se obtenga del importe de los activos, efectivamente liquidados, de la entidad suspensa.

La Comisión tendrá también las más amplias facultades en orden a:

Ejercitar cuantos derechos y acciones puedan corresponder a la entidad suspensa frente a terceros, cualesquiera que fuera su naturaleza.

Transigir judicial o extrajudicialmente cualquier cuestión en que esté interesada la entidad suspensa, así como compensar créditos.

Modificar la lista definitiva de acreedores, incluyendo en la misma a aquellos que hubieran sido omitidos, siempre que acrediten cumplidamente su derecho.

Incrementar o reducir la cuantía del crédito con el que figure en la lista definitiva cualquier acreedor, siempre que se acredite cumplidamente.

Excluir de la lista definitiva a aquellos acreedores que, aun figurando en la misma, resulte acreditada la improcedencia de su crédito por hechos anteriores o posteriores al momento de la admisión a trámite de la solicitud de declaración de suspensión de pagos.

Aceptar o rechazar, como consecuencia de la cesión de crédito, la subrogación total o parcial de un acreedor por un tercero.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría, correspondiendo a cada miembro un voto. Los actos ejecutivos de tales acuerdos se llevarán a cabo por dos de sus miembros conjuntamente.

En lo no previsto en el presente Convenio, la Comisión regulará su propio funcionamiento.

Sexta.—La Comisión aplicará el producto de la realización y liquidación de los elementos del activo, deducción hecha de los gastos de conservación, administración, gestión y enajenación, al pago de los créditos, proporcionalmente a su principal.

El pago a los acreedores se efectuará de la siguiente forma:

a) En primer lugar, a los acreedores posteriores al momento de la admisión a trámite de la solicitud de declaración de suspensión de pagos.

b) En cuanto a los créditos ordinarios, y una vez satisfechas las obligaciones preferentes, serán satisfechos a prorrata a cada acreedor, facultando a la Comisión para que, si la situación económica de la suspenso lo permitiera, se hiciera en primer lugar un pago a cada acreedor del 75 por 100 de todos los créditos en la parte de los mismos comprendida entre 1 peseta y 6.000.000 de pesetas, pagándose el resto a prorrata y hasta donde alcancen los bienes.

Se entenderá por cada acreedor toda persona física o jurídica que, a la fecha de pago, ostente tal condición, bien como titular de un solo crédito, o bien como titular de varios créditos por subrogación.

Séptima.—IGS otorgará dentro del plazo máximo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que gane firmeza el auto por el que este Convenio quede aprobado, poderes notariales, irrevocables y con las más amplias facultades, incluidas las de delegación y sustitución, a favor de la Comisión para que dos cualesquiera de sus miembros puedan llevar a efecto cuanto sea necesario, en orden al ejercicio de las facultades conferidas a la citada Comisión.

La entidad IGS queda obligada a ampliar, modificar y ratificar, en su caso, el poder que se otorgue en los términos en que le fuera solicitado por la Comisión, y siempre en el ámbito de este Convenio.

Dicho poder tendrá carácter irrevocable en tanto en cuanto la Comisión continúe en el cometido de su gestión y no haya sido totalmente ejecutado el presente Convenio.

El no otorgamiento del poder por la entidad suspenso, dentro del plazo señalado, será considerado a todos los efectos como incumplimiento de este Convenio.

Octava.—La Comisión, una vez que IGS haya otorgado el poder irrevocable a que se obliga en este Convenio, hará constar ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid el citado otorgamiento, a los efectos de la debida constancia ante dicho Juzgado del cumplimiento por parte de la entidad suspenso del presente Convenio.

Novena.—Con la aprobación de este Convenio quedan expresamente ratificados todos los actos y negocios jurídicos celebrados por la sociedad suspenso desde la fecha de la admisión a trámite de la solicitud de declaración de suspensión de pagos, con renuncia a toda acción que traiga causa de los expresados actos o negocios jurídicos contra la suspenso o terceros.

Asimismo, con la aprobación del presente Convenio y el cumplimiento por parte de IGS del otorgamiento del poder notarial señalado, todos los acreedores se considerarán totalmente reintegrados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra IGS que tengan su origen en los mismos, o en los actos o negocios jurídicos celebrados por la suspenso, referidos en el párrafo anterior.

Décima.—A todos los efectos legales, los acreedores fijan como domicilio para notificaciones, citaciones y requerimientos, el que para cada uno de ellos se refleja en la lista definitiva de acreedores. Cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse fehacientemente a IGS y al Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid; en ausencia de dicha comunicación, se entenderá válido a todos los efectos el que figura en la lista definitiva de acreedores.

Undécima.—Para cualquier cuestión o litigio que de la interpretación o aplicación del presente Convenio pudiera derivarse entre IGS y sus acreedores, se someten para su solución, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiere corresponderles, a la Ley española y a la jurisdicción de los Juzgados de Madrid.

2. Que al referido Convenio, cuya espera no es superior a tres años, y al no haberse reunido la mayoría de los tres cuartos del pasivo, necesario para su aprobación, se concedió el plazo de treinta

días previsto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, y dentro del mismo han mostrado su adhesión acreedores que representan créditos superiores a los dos tercios del pasivo que previene el artículo 19 antes citado.

3. Del Convenio y sus adhesiones se dio traslado por término de quince días a los interventores, a los fines de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, los cuales han emitido el preceptivo informe favorable a su aprobación. Asimismo, la suspenso ha mostrado su conformidad con la propuesta de modificación antes transcrita.

Fundamentos jurídicos

1. La Ley de Suspensión de Pagos ya citada, de 26 de julio de 1922, regula la situación especial del comerciante que se acoge al expediente de suspensión de pagos, así como la tramitación de éste, de modo que, con intervención de cuantas personas puedan resultar afectadas por la propuesta de pago hecha por la entidad suspenso, se celebra una Junta en la que son oídos los acreedores afectados, con la posibilidad de sustituir ese procedimiento por un trámite escrito si el número de acreedores excede de doscientos. En el presente caso, declarada en su día la suspensión de pagos de "Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima" (I.G.S., S.A.) y designados los interventores, se formó relación de acreedores, y solicitado el procedimiento escrito, éste se ha tramitado presentando una propuesta de modificación de Convenio, cuyos votos favorables superan con creces los dos tercios del total del pasivo, necesario para su aprobación, superándose, por tanto, la proporción prevenida en el artículo 19 de la tan citada Ley, por lo que procede proclamar el resultado de la votación, disponer que se dé publicidad al mismo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de gran circulación, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en caso de no haber impugnaciones, aprobarse en su día.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se proclama el resultado de la votación favorable a la modificación del Convenio propuesto mediante acta de protocolización, otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Coronel de Palma, de fecha 31 de mayo de 1995, bajo el número 2.081 de su protocolo, y nuevamente ante el Notario de Madrid, don Gerardo Muñoz de Dios, en fecha 12 de junio de 1995, bajo el número 3.323 de su protocolo, verificada por el acreedor de la suspenso "Monte de Cantoblanco, Sociedad Anónima", el cual ha obtenido el quórum suficiente en el procedimiento escrito, ya que, concretamente, se han producido adhesiones por parte de acreedores cuyos créditos ascienden a la suma de 26.420.088.210 pesetas y que representan el 74,37 por 100 del total pasivo, cantidad superior a los dos tercios que previene el artículo 19 de la Ley de Suspensión Pagos, dándose publicidad al mismo, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un diario de gran circulación, pudiendo la parte elegir libremente el que estime más conveniente, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, todo ello a fin de que cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan impugnar el acuerdo por las causas concretas y en el término que especifica el artículo 16 de la Ley referida.

Una vez transcurra el término de impugnación, dese cuenta para acordar lo procedente.

Lo mando y firma la ilustrísima señora doña Sotiles Segurado Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10; doy fe.

Ante mí»

Y para que sirva de notificación a los fines acordados en la parte dispositiva del auto transcrito, expido y firmo el presente, en Madrid, a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.—78.842.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 571/95 a instancia de «Clever Telecom, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, sobre juicio universal de quiebra voluntaria, en los que por autos de esta fecha se ha declarado a dicha sociedad, que tiene su domicilio en Madrid, calle Gustavo Fernández Balbuena, número 36, en estado de quiebra voluntaria, nombrándose Comisario a don Francisco Javier Mata Tejada y Depositario a doña Pilar Carazo Fernández.

Se hace constar que la quiebra tiene por actividad la importación, comercialización e instalación de equipos electrónicos y audiovisuales, y ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que el Código de Comercio señala, requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna de las pertenencias de la quiebra, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quiebra que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial.—78.513.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.426/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra «Polígono Naves Industriales de Huelva, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.476.000 pesetas para la finca 34.478; 4.926.000 pesetas por la finca 34.490; 4.478.000 pesetas por la finca 34.500; 4.386.000 pesetas por la finca 34.502; 4.506.000 pesetas por la finca 34.524.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cinco fincas en Huelva.

- 1.ª Carretera Sevilla-Huelva, kilómetro 631, nave 5, finca 34.478.
- 2.ª Carretera Sevilla-Huelva, Kilómetro 631, nave 11, finca 34.490.
- 3.ª Carretera Sevilla-Huelva, Kilómetro 631, nave 16, finca 34.500.
- 4.ª Carretera Sevilla-Huelva, kilómetro 631, nave 17, finca 34.502.
- 5.ª Carretera Sevilla-Huelva, Kilómetro 631, nave 28, finca 34.524.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Huelva, número 2, al tomo 1.042, libro 505.

Y para que sirva de notificación a «Novigar, Sociedad Anónima», «Indurenta, Sociedad Anónima», y don Francisco Alonso Nieto, en cada una de las fincas hipotecadas, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la siguiente en Madrid a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.709-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 372/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Auto Quer y Seguros, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 95.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

12. Nave industrial señalada con el número 12 del complejo industrial de Vallecas, Madrid, comprendido entre las calles de la Virgen, Puerto de Used y la carretera de Vallecas a Villaverde, a la altura del kilómetro 39.900, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 310, folio 101, finca con número registral 30.426.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—78.125.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.480/1991, a instancia de doña Inmaculada Jiménez Sánchez, contra don Alfredo Ruiz Carpio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.320.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid, calle Bravo Murillo, número 151, finca número 13, piso primero, letra D, escalera derecha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26 al tomo 119, folio 66, finca registral número 9.634, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—583.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.079/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Molina Carrillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, por el tipo de 7.196.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Departamento número 17, destinada a vivienda tipo C, y según cédula tipo B, en la planta cuarta de viviendas, que ocupa la superficie construida de 113 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 36 decímetros cuadrados, sita en avenida Cieza, sin número, 4-C, Abarán (Murcia).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Abarán, tomo 738, libro 130, folio 107, finca registral número 16.106, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 29 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—574.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Ujeda Uceda, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 936/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Eligio González e Hijos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.125.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial de la casa sita en Madrid, avenida de los Poblados, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 641, folio 46, finca registral número 44.516, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Madrid a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Ujeda Uceda.—La Secretaria.—612-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Ujeda Uceda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 49/1995, a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra «Inmobiliaria Centro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indica la final de la descripción de cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las diez

diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6. Piso primero, exterior, derecha, de la casa número 4, de la calle Ferrer del Río, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.764, folio 24, finca registral número 1.881

Tipo de subasta: 6.647.000 pesetas.

Finca número 7. Piso primero, exterior, centro, derecha, de la casa número 7, de la calle Ferrer del Río, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.764, folio 28, finca registral número 1.883.

Tipo de subasta: 4.487.000 pesetas.

Finca número 10. Piso segundo, derecha, exterior, de la casa número 7, de la calle Ferrer del Río, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.764, folio 40, finca registral número 1.889.

Tipo de subasta: 6.647.000 pesetas.

Finca número 15. Piso tercero, centro, derecha, exterior, de la casa número 7, de la calle Ferrer del Río, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.764, folio 60, finca registral número 1.899.

Tipo de subasta: 4.262.000 pesetas.

Finca número 19. Piso cuarto ático, interior, de la casa número 7, de la calle Ferrer del Río, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.764, folio 76, finca registral número 1.907.

Tipo de subasta: 5.460.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Ujeda Oceda.—La Secretaria.—609-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Ujeda Oceda, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 285/1995, a instancia de La Caixa, contra «General de Mediación y Bolsa S.V.B., Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 149.085.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local de oficinas de la casa número 144 del paseo de la Castellana, de Madrid, con vuelta a la calle Rafael Salgado, situado en la segunda planta del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 567, libro 306, folio 128, finca registral 14.005, inscripciones tercera y cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Madrid a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Ujeda Oceda.—La Secretaria.—611-3.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 676/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 18 de diciembre de 1995, páginas 22547 y 22548, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Piso segundo de la casa número 29 de la calle Felisa Méndez, de Madrid...», debe decir: «Piso segundo de la casa número 28 de la calle Felisa Méndez, de Madrid...».—74.310 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 579/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pozas Garrido contra don Enrique de Alvear Criado y doña María del Carmen Fernández Millán en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/000/0018/0579/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda unifamiliar, constituida sobre parcela número 182-B de la urbanización «Molino de la Hoz», en término municipal de Las Rozas (Madrid).

Consta de planta de semisótano, planta baja y altillo, siendo la superficie de la planta baja de 210 metros cuadrados, aproximadamente: Tanto la planta baja como el altillo están divididos en dos zonas de diferente altura, con una diferencia de nivel de media planta entre una y otra, comunicada por la escalera. Entrando por la puerta principal en la planta baja están el comedor, cuarto de estar, cocina y el vestíbulo desde donde se accede a la planta semisótano. En la parte izquierda de la mencionada planta baja está la zona de dormitorio y desde donde se accede al altillo; en la parte derecha del altillo hay un distribuidor y un acceso a la terraza; en la parte izquierda del altillo hay una zona diáfana en la planta de semisótano que está situada bajo la zona de dormitorios; están el garaje, el cuarto de calderas, una despensa y zona diáfana. Está construida sobre la parcela 182-B de la urbanización «Molino de la Hoz», que tiene una superficie de 1.948,52 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación en planta baja 210 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto de la superficie no construida destinada a jardín.

Linda toda la finca: Al norte, en línea de 42,80 metros, con el camino X por el que tiene su acceso; al sur, en línea de 48,90 metros, con la parcela 183; al este, en línea de 41,81 metros, con la parcela 177, y al oeste, en línea de 46,04 metros, con la avenida de la Cetrería. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.009, libro 171, folio 105, finca número 10.442.

2. Finca número 177. Parcela de terreno urbanizado señalada con el número 177-B en el plano de parcelación de la fase B o segunda de la urbanización «Molino de la Hoz», en el término municipal de Las Rozas (Madrid). Ocupa una superficie de 1.740,63 metros cuadrados.

Linda: Al norte, en línea de 21,40 metros, con el camino X por el que tiene su acceso; al sur, en línea de 42,50 metros, con la zona verde 3B; al este, en línea de 53,63 metros, con la parcela 176, y al oeste, en línea de 41,81 metros, con la parcela 182 y en otra línea de 20,80 metros, con la parcela 183.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.009, libro 171, folio 89, finca número 10.437, inscripción sexta.

Tipos de subasta

Para la primera finca: 100.000.000 de pesetas.
Para la segunda finca: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—78.159.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 147/1994, seguidos a instancias de UNICAJA, representada por el Procurador don Bermúdez Sepúlveda, contra «Servicios en Informática y Comunicaciones, Sociedad Limitada», y de don José Moreno Muñoz y doña Rosa María Mérida Guzmán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 9 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, enclavada en la parcela de terreno constituida por la señalada con el número 15-B en el plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado del Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga, hoy calle Olmos, número 18, villa «La Paloma», urbanización «Cerrado de Calderón».

El solar sobre el que se ubica tiene una extensión superficial de 600 metros cuadrados, según título, la vivienda consta de porche, vestíbulo, pasillo distribuidor, salón comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios y dos baños, teniendo además una plaza de garaje en el nivel inferior al de la vivienda; la vivienda tiene una superficie útil, según título, de 89,99 metros cuadrados, la superficie útil del porche es de 16,54 metros cuadrados, la del lavadero es de 2,29 metros cuadrados y la del garaje es de 24,41 metros cuadrados, la superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, sección segunda, tomo 1.349, folio 172, finca 38.667.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Sirviendo la presente publicación de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.—El Secretario.—572.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 390 de 1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Manuel Manosalbas Gómez, en nombre y representación de don Sebastián Haro Sánchez, contra las fincas que después se dirán que fue hipotecada por don Antonio Bernal Villanueva, doña María del Carmen Ruiz Rodríguez, don José Juan Bernal Ruiz y doña Ana María Rosas Jiménez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta, del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 4 de marzo de 1996, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de abril de 1996, a las once horas; y si tampoco a ellas concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, a las diez quince horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

A) Finca hipotecada por los esposos don Antonio Bernal Villanueva y doña María del Carmen Ruiz Rodríguez.

Número 57.—Vivienda tipo B-4, en planta cuarta del edificio sito en esta ciudad de Málaga, con acceso por las calles de Tejeros y Prolongación de calle Gordón, teniendo su fachada principal a calle Cristo de la Epidemia. Tiene acceso por el portal del edi-

ficio a calle Tejeros, hoy calle Tejeros, número 2-cuarto-B.

Ocupa una superficie de 111 metros 49 decímetros cuadrados y construida de 146 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso a la vivienda tipo A de la misma planta y espacio abierto; derecha entrando, calle Tejeros; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta y fondo con calle Cristo de la Epidemia. Este piso lleva como anejo e inseparable el aparcamiento número 36 en planta segunda de sótano y ocupa una superficie construida de 32 metros 66 decímetros cuadrados y linda: Al frente, zona común de maniobra; derecha entrando, zona común; izquierda, aparcamiento número 37 y fondo, zona común.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.527, libro 587, folio 76, finca número 27.307, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada por los esposos don José Juan Bernal Ruiz y doña Ana María Rosas Jiménez.

Piso quinto, tipo G, sito en la planta quinta del edificio construido sobre el solar número 12, de la calle Huerto de los Claveles, de esta ciudad de Málaga, que tiene su acceso o portal de entrada por la calle San Jorge, correspondiendo por esta calle el número 2.

Ocupa una superficie total de 137 metros 32 decímetros cuadrados de los que 16 metros 66 decímetros cuadrados corresponden a elementos comunes, y el resto, o sea, 120 metros 66 decímetros cuadrados, a la vivienda. Se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, comedor-estar terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo y cocina con terraza lavadero. Linderos: Por su frente, con paso de uso común queda da acceso a las viviendas, patios de luces del edificio y vivienda tipo F; por su derecha entrando, con patio de luces y calle Huerto de los Claveles; por su izquierda, con patio de luces del inmueble; por su fondo, con casa número 10 de la calle Huerto de los Claveles.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga, al tomo 1.468, libro 528, folio 112, finca número 25.508, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—78.605.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 485/95, a instancia del Procurador de los Tribunales, señor Olmedo Jiménez, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de febrero, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca, de 27.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0485/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de abril de 1996, a las once treinta horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Francisco Matias Sanz Cagigas y doña María Beltrán Piñeiro, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca llamada hacienda de Zapatero, hoy Zapatero San Nicolás, constituido por una suerte segregada del cortijo de la Palma, de la que primitivamente procede, sita en el partido de la Vega. Linda por levante, con arroyo de la Palma que la separa de las suertes que llevan los números 8 y 9 y terrenos de la Palma; por el norte, con la suerte número 7 y terrenos de la hacienda del Cónsul; por poniente con el arroyo del Cónsul que la separa de las suertes números 10 y 11; y por el sur, con el arroyo de la Palma, que la separa de terrenos entrantes del mismo predio; tiene una superficie de 3 hectáreas 52 áreas 15 centiáreas de tierra de riego. Por la finca atraviesa un camino de 2 metros de ancho desde el arroyo del Cónsul al de la Palma, que es de servidumbre de paso para las suertes del 10 al 14. Además entre esta suerte y la hacienda del Cónsul existe una vereda de 2 metros de ancho que es el paso para varias suertes, cuya vereda está fuera de la finca descrita. En el arroyo de la Palma, límite de levante y sur de la finca que se describe se supone que radica el manantial de aguas que pertenece a la Palma y en el extremo sur existe el depósito del cual parte una cañería subterránea que pasa por una alcubilla sija al borde del arroyo y que cruza también por el alveo, existiendo en el centro de dicho arroyo una construcción de mampostería para el resguardo de una llave que sirve de registro, estando obligado el propietario de esta finca a respetar dichas obras y cuidar que por persona alguna se toque a ellas y al propio tiempo el propietario de la Palma está autorizado para hacer las reparaciones necesarias como dueño de dicha agua, cuyo uso podrá hacer el dueño de la finca Zapatero para uso doméstico, sacándola con una bomba de mano que está instalada en el referido pozo o depósito. También en la parte sur de esta fracción o suerte que se describe y exclusivamente de su pertenencia y aprovechamiento existe un pozo de obra descubierta en el que hay emplazado una bomba con su cañería de hierro, accionada por un motor de gasolina de tres caballos de fuerza, marca C.L. Concord, con el número de fabricación 304.224 y por último se hace constar que por el

extremo norte de esta finca y ocupando terreno de ella, pasa el acueducto municipal que procede de los manantiales de Torremolinos. Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 576, folio 168, finca número 8.940, inscripción quinta.

Y para que sirva de público conocimiento y para la notificación a los demandados don Francisco Matias Sanz y doña María Matias Sanz, en su caso, de hallarse en ignorado paradero, expido el presente en Málaga a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario.—78.571-3.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00197/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Sastre Gornals, en representación de don Francisco Fuster Aguiló y doña Antonia Aguiló Cortés, contra don Juan Riera Mascaró, en reclamación de 6.073.972 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Lote primero. Urbana.—Vivienda de la planta primera, sito en la calle Burdils, número 43, de Porto Cristo, término de Manacor. Inscrita al tomo 4.274, libro 920, folio 33, finca número 56.660.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 9 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435.000.18.197.95; en la tercera o ulteriores que en su caso pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo; el día 9 de abril, también a las once horas.

Dado en Manacor a 22 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—78.514.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00445/1994, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capo, en representación de don Antonio Sacares Escalas, don Pablo Coll Garcias, don Joaquín Oliver Gaya, don Sebastián Ginard Rotger y don Guillermo Llado Pomar, contra «Tranmas, Sociedad Limitada» y doña Margarita Mas Mas, en reclamación de 15.999.950 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Lote primero.—Rústica, sita en el término de Campos, llamada Cami de Ciutat, de cabida 1 cuartón 17 destres. Inscrita al tomo 1.728, libro 120, folio 221, finca número 5.474.

Valorada en 21.366.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-445-94; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo, también a las once horas.

Dado en Manacor a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—78.599-58.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/94, promovido por el Procurador don Jordi Ribe Rubi, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 14.000.000

de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de febrero de 1996, a las once y veinte horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

La finca hipotecada por don Rafael del Estal Bernabé Ruiz y doña Pilar Navaza Rumbó, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa chalet, situada en la parcela número 8, 10 y 12, letra G, con frente a la nueva calle número 4, de la urbanización dicha Mas d'En Gall, del término municipal de Esparraguera, consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín exterior, asimismo consta de una nave cubierta de tejado, adjunta a la casa dicha, con una superficie lo edificado de la primera de 60 metros cuadrados y la nave de 30 metros cuadrados. Está construida sobre parte del solar o parcela de superficie de 661 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, por el este y por el oeste, en líneas de 31,20, 20,95 y 20,90 metros, respectivamente, con restante mayor firma de que se segregó; y por

el norte, ne línea de 31,60 metros, con calle de reciente apertura, señalada con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.170, libro 68 de Esparraguera, folio 48; finca número 4.250, inscripción sexta.

Dado en Martorell a 29 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.442.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121 del año 95, promovido por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 5.550.673 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las doce veinte horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.550.673 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Hipotecada por «Yedish, S. R. L.».

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.550.673 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, con un terreno que la circunda, construida mediante ladrillos y cemento, compuesta de comedor, cocina, tres habitaciones y cuarto de aseo; de superficie edificada 41 metros cuadrados, ocupando junto con el terreno que la rodea una extensión total de 216 metros, también cuadrados, de procedencia de la heredad Can Torras, término de Abrera y que linda, norte, mediante línea quebrada de 8,60 metros y de 13,90 metros; sur, mediante un ángulo formado por dos líneas inclinadas de 17,75 metros y de 14,48 metros; y al este, mediante un vértice, con finca de que proceda; y oeste, mediante línea recta de 5,50 metros, con calle sin nombre. Corresponde a la parcela número 89 del plano de urbanización de Las Carpas de Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 722, libro 21 de Abrera, folio 240, finca 1.067, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 30 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.437.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/95, promovido por el Procurador señor Cuchillo García, en nombre y representación de «Bancaja, Sociedad Anónima», contra doña Rosa París Escorihuela y don Pascual Gausi Chulvi, la entidad actora goza de beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta

la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8, vivienda en primera planta alta del edificio sito en el Puig, con fachadas a la calle Progreso y Beato Jofre, sin número, tipo D, de 117,2 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.763, libro 175 El Puig, folio 76, finca número 15.219, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Massamagrell.

Valorada a efectos de primera subasta en 15.616.500 pesetas.

Dado en Massamagrell a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—La Secretaria.—78.565.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 144/94, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de doña Aurora Moreno Gómez representada por el Procurador señor Velasco, contra don Bonifacio Martín Hoyos y otra, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca copropiedad de las partes, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 9 de abril; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 22 de mayo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones

de este Juzgado número 4605000015014494, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Bien objeto de subasta

En término de Castromonte.

Terreno, al sitio de la Cuesta de Frchilla, de 1 hectárea 10 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Tomás Campos; este, camino de Valladolid; sur, finca número 1 en línea de 97 metros desde la lindera este y oeste, con la misma finca en línea de 140 metros desde la lindera norte a la confluencia con la anterior. El suministro de energía eléctrica, se realiza por una línea subterránea que atraviesa la finca número 1, hasta el pozo desde donde se toma para esta finca, estableciéndose a favor de la misma, según se dice la correspondiente servidumbre. En su interior se encuentra edificado un establo de ganado ovino de 600 metros cuadrados de superficie, construido a base de los siguientes elementos: Muros de fábrica de ladrillo, hueco en media asta, enfoscado por pórticos y correas de hormigón pretensado, cubierta de fibrocemento, solado de hormigón en casa y carpintería de madera.

Inscrita al tomo 1.997, libro 75, folio 10, finca número 8.019, quinta.

Tasada a efectos de subasta en 16.476.019 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—78.594-58.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 428/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Construcciones Dan, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Pomares Ayala contra la mercantil «Alberpiel, Sociedad Anónima» en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 13 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas cada local.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo 9 de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en

el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677-18-0000-428-94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—En todo caso la publicación del presente edicto sirve de notificación al deudor hipotecario, la mercantil «Alberpiel, Sociedad Anónima», de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 7 de la casa número 1, bloque número 2 del conjunto Incorsa, urbanización Los Rosales, situada en la avenida Dos de Mayo, número 50, de Móstoles. Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, inscrita al tomo 1.257, libro 63, folio 29, finca número 2.537, inscripción quinta.

2. Local comercial número 8 de la casa número 1, bloque número 2 del conjunto Incorsa, urbanización Los Rosales, sita en la avenida Dos de Mayo, número 50 de Móstoles. Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, inscrita al tomo 1.257, libro 63, folio 27, finca número 2.535, inscripción quinta.

Dado en Móstoles a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—78.502.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 0190/94, a instancia de «Encinobel, Sociedad Anónima», contra don Salvador López Molina (esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y «Cocinas Eva, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado

pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de febrero próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de marzo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar, en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 13. Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, ubicada en el conjunto de edificaciones del que forma parte, sito en el término de Murcia, partido de Benijáfan, en el plan parcial Monte Azahar, dentro de la parcela P-18 y parte de la P-19, en la calle García Lorca, número 5 a, fase dúplex 13. Es de tipo A. Está distribuida: En planta baja, salón-comedor, cocina, vestíbulo y aseo; y en primera planta, tres dormitorios, distribuidor, baño, terraza y buhardilla, ocupando todo esto una superficie útil de 125 metros cuadrados y construida de 140 metros 49 decímetros cuadrados. Se asienta el edificio sobre una superficie de solar de 59 metros 11 decímetros cuadrados. Ocupan su patio y lavadero interiores 11 metros 20 decímetros cuadrados. Ocupa un jardín en fachada 24 metros 68 decímetros cuadrados. Corresponde a esta vivienda como anejo inseparable el garaje situado en el sótano del conjunto, debajo de la misma, que ocupa una superficie de 54 metros 52 decímetros cuadrados, y que le corresponde el número 13. Cuota: 4 enteros 61 centésimas por 100.

Inscripción: Murcia 7, sección sexta, libro 132, tomo 2.192, finca número 9.897.

Su valor en conjunto dúplex y plaza de garaje es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.465.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 0044/89, a instancia de «Productora de Embutidos y Curados Rango, Sociedad Anónima», contra «Exclusivas de Alimentación El Madroñal, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1996 próximo, y hora de las nueve treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de marzo de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, tipo B, señalado con la letra A, partido de El Palmar, con una superficie construida de 82,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 128, folio 143, finca registral número 9.282-N.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.497.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 484/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Emilio Aguilar y Asociados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Casalins Velasco, contra «Promociones Inmobiliarias Costa Cálida, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de febrero de 1996, en segunda subasta el día 6 de marzo de 1996 y en tercera subasta el día 3 de abril de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, s/n, a las diez treinta horas. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente por la actora.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. Si resultase negativa la notificación de las subastas a la demandada, le servirá de notificación la publicación del presente.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento-vivienda, en edificio plurifamiliar, ubicado en el conjunto residencial Aldea Marina, bloque J, planta primera, puerta 73.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al libro 170, tomo 932, folio 112, sección Vera, finca número 14.245, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 7.033.362 pesetas.

2. Apartamento-vivienda, en edificio plurifamiliar, ubicado en el conjunto residencial Aldea Marina, bloque E, planta primera, puerta 81.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al libro 170, tomo 932, folio 126, sección Vera, finca número 14.259.

Tasada a efectos de subasta en 5.929.896 pesetas.

3. Apartamento-vivienda, en edificio plurifamiliar, ubicado en el conjunto residencial Aldea Marina, bloque E, planta segunda, puerta 83.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al libro 170, tomo 932, folio 128, sección Vera, finca número 14.261.

Tasada a efectos de subasta en 5.929.896 pesetas.

Todos los apartamento-vivienda son del término municipal de Vera y próximo al núcleo urbano de Garrucha, en la provincia de Almería.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—78.463.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 400/95, promovidos por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Casamayor Madrigal contra don Alfredo Eusebio García y doña Elena González Fernández en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caaso de no haber postores en la primera, ni ser pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a Derecho, tendrá lugar el día 30 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 4.974.918 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en el cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Bien objeto de subasta

Chalet señalado con el número 4 de la calle Jardines, de nueva urbanización, al sitio de Las Eras, término municipal de Villamanta (Madrid). Consta de planta baja con varias dependencias. La total finca ocupa una superficie de 343 metros 64 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 81

metros 75 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 727, libro 51 del Ayuntamiento de Villamanta, finca número 2.358, folio 153, inscripción sexta.

Dado en Navalcarnero a 13 de diciembre de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—78.505.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano José Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 385/93, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gil Mondragón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Caridad Flor Contreras, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tipo: 5.520.000 pesetas.

Urbana.—Casa-vivienda unifamiliar de tipo B, de planta baja, situada en esta villa de Pinoso, calle Ocho de Agosto, número 3. Inscrispción en el Registro de la Propiedad de Monovar, al tomo 1.305, libro 341 de Pinoso, folio 10, finca número 27.531, inscripción cuarta.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente edicto en Novelda a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Mariano José Castro Jiménez.—La Secretaria.—78.553.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano José Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 392/94, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Nicolás Pons Berenguer, doña Rosa Boix Vicedo, doña María de la Concepción Pons Díaz y doña María Ramona Díaz Esteso, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 25 de abril de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto /Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 23 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 20 de junio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tipo: 7.514.719 pesetas.

480 metros cuadrados de tierra seca, sita en término de Agost, partido de Campo Santo o de Petrel, que linda por el este, trozo de la finca de que procede, que adquirió don Máximo Martínez; norte, camino de Petrel; y sur y oeste, resto de la finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 75 de Agost, folio 182, finca número 6.004, inscripción tercera.

Dado en Novelda a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Mariano José Castro Jiménez.—La Secretaria.—78.597-58.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/94, a instancias del Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Hilario Salvador Borrás y doña Carmen Atienza Lerena, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado celebrar tercera subasta de la siguiente finca:

Urbana.—Un edificio sito en Vall d'Uixó, calle Poeta Llorente, número 69, que ocupa una superficie en cuanto al suelo de 136 metros cuadrados, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 121 metros cuadrados, distribuidos interiormente, y de planta primera alta, destinada a vivienda con una superficie construida de 102 metros cuadrados, distribuido interiormente en diversas dependencias propias para vivienda y encima de esta última planta de terraza superior que cubre el edificio. Linda: Frente, la meritada calle y mirando desde la misma, derecha, don Miguel Ayala Aracil; izquierda, don José Abad Beltrán; y fondo, don Manuel Porcar Benedito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 246 de Vall Uixó, finca número 10.957.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en esta subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que era el 75 por 100 de 17.722.500 pesetas (tipo de la primera subasta).

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no ser hallados los demandados, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos del señalamiento de subasta.

Dado en Nules a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—78.588-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 0372/95-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bankinter, contra don Antonio Moreno Marín y doña Inés Gómez González he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 22 de marzo, por segunda el día 22 de abril, y por tercera, el día

22 de mayo, todos próximos, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo consignado la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa a acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que los días señalados para la subasta fuesen inhábiles se prorrogan al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 37.—Vivienda de la planta tercera que es la número 16, contada de derecha a izquierda saliendo desde la escalera, tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera número 1, es del tipo 2-D.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.866, libro 754 de Torreveja, folio 144, finca número 50.234.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 19.445.688 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—78.607-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 112/93, instados por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Ángel Tárrega, doña María del Pilar García y doña Julia María Tárrega, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar; y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.

Urbana.—Número 22. Se trata de una vivienda tipo L, situada en la calle José Sánchez, número 17, primero, de Pilar de la Horadada.

Linda: Por la derecha según se mira desde la calle de su situación u oeste, con vivienda tipo M de la misma planta en el cuerpo quinto; por la izquierda o este, con la vivienda tipo K de esta misma planta y cuerpo, y en parte, con escalera; por el fondo o sur, con patio general del edificio; y por su frente o norte, con la calle de su situación.

Tiene una superficie útil de 113,27 metros cuadrados, encontrándose distribuida en hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, tendero, baño, aseo, pasillo, distribuidor y terraza.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.382, libro 10 de Pilar de la Horadada, folio 180, finca número 953.

Tipo para la primera subasta: 6.229.850 pesetas.

Lote número 2.

Urbana.—Número 50. Se trata de un local destinado a cochera en planta baja y señalada con el número 6 en el plano de esta zona. Tiene entrada por el pasaje que saca puerta a calle Diagonal y a través del patio general del edificio con el que linda en Pilar de la Horadada.

Linda: Al norte, con patio general del edificio del que es parte; al este, con cochera número 49; al sur, con don José Villaescusa Albaladejo; y al oeste, con cochera número 51.

Tiene una superficie esta plaza o garaje o cochera de 19,69 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.382, libro 10 de Pilar de la Horadada, folio 182, finca número 954.

Tipo de la primera subasta: 500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—78.596-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

0063/95, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias representada por la Procuradora doña Celina Somolinos R. Bustelo, contra don Sabino Villa Fueyo y doña Leandra del Pozo Campos, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de febrero de 1996.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 27 de marzo de 1996 y 29 de abril de 1996, a las once horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.575.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Precio número 23.—Piso segundo, tipo C, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados, si bien según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se encuentra ubicado en la calle Prudencio González, números 3 y 3 bis, de Posada de Llanera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, a los folios 90 y 91 del tomo 2.770 del archivo, libro 293 del Ayuntamiento de Llanera, finca registral número 21.792.

Dado en Oviedo a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.582-3.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 531/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el señor Cobián Gil-Deigado, contra «Casa Viena, Sociedad Anónima», doña María Luisa Fernández Canteli y doña María Rosa Álvarez Fresno, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 19.894.893 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 26 de marzo y 26 de abril, respectivamente, a las doce horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uría, al número de cuenta 3364000170 seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Caso de no poderse celebrar las subastas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil excepto sábados.

Décima.—Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen:

1. Urbana. Participación indivisa de una ochenta y seis avas parte del departamento número 1, resto de dicho predio o local de sótano segundo, que se destina a fines comerciales, industriales y otros usos, del inmueble con tres portales, señalados con las letras A, B y C, estando enclavado el letra A, con frente a la calle Jerónimo Ibran, el letra B, con frente, con frente al entronque de las calles Jerónimo Ibran y avenida de Santander, en Oviedo, y el letra C, con frente a la avenida de Santander, en Oviedo, finca registral número 1.561 de Oviedo, inscripción primera, al tomo 2.532, libro 1.803, folio 79, sección cuarta, finca número 1.256-24 del Registro de la Propiedad de Oviedo. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento números 27-29. Local de planta bajo-cubierta o novena, señalado con el número 29, destinado a estudio-vivienda, procedente del edificio descrito anteriormente. Inscrito al tomo 2.403, libro 1.688, folio 45, sección cuarta, finca número 3.337 del Registro de la Propiedad de Oviedo. Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

3. Urbana. Una quinta parte indivisa de una finca sita en el punto llamado del Llanio, término de la Guía, parroquia de Sornio, concejo de Gijón, que mide 600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.127, folio 200, finca número 9.169, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Gijón. Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

4. Urbana. Finca sita en el punto llamado del Llanio, término de la Guía, parroquia de Sornio, Gijón, de 1.980 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 1.127,

folio 202, finca 9.171. Valorada a efectos de subasta en 35.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Departamento número 58, vivienda tipo A, en planta quinta, con acceso por el portal número 19 de la casa números 25 y 26 de la avenida Rufo Rendueles y número 19 de la avenida de Castilla, en esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 985, folio 19, finca 28.437. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Departamento número 88, piso A, décimo, derecha, sito en la planta décima alta y a la derecha, según se sube, de la escalera del portal número 16 de la avenida de Rufo Rendueles, de Gijón. Inscrita al tomo 630, folio 193, finca 7.747. Valorada en 12.500.000 pesetas.

7. Urbana. Participación indivisa del 4,362 por 100 en el departamento número 89, piso ático, centro, situado al frente de la escalera de la planta onceava del portal número 42 de la calle Aguado, de Gijón, destinado exclusivamente a vivienda del portero de la casa número 16 de la avenida Rufo Rendueles. Inscrita al tomo 723, folio 34, finca número 10.044 del Registro de la Propiedad de Gijón.

Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no poder verificarse en su domicilio por ignorar su paradero.

Dado en Oviedo a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria, Yolanda Fernández Díaz.—78.460.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio de jurisdicción voluntaria o asuntos, número 00581/1993, a instancia de doña Esperanza Sánchez Cuadrado, sobre enajenación de bienes de incapaz, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de treinta días, el bien inmueble objeto de este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado—sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad—en primera licitación, el día 26 de febrero de 1996, y hora de las once treinta; en segunda licitación, el día 15 de abril de 1996, a las once treinta horas; y el día 30 de mayo de 1996, y hora de las once treinta, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; esa misma suma con rebaja del 20 por 100 para la segunda; y con rebaja de otro 20 por 100 sobre el tipo señalado en la segunda, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 490581/93, una cantidad igual—por lo menos—al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviene.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas—desde el anuncio hasta su celebración—podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en todas las subastas, no se admitirán posturas que no cubran el valor dado al inmueble, para la subasta de que se trate.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y se cancela, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Palencia, avenida de León, número 36. Consta de planta baja y alta, distribuida en distintas dependencias y corral. Mide 11 metros 10 centímetros en línea, por 12 metros 80 centímetros de fondo. Tiene asimismo un corral de 81 metros 40 centímetros cuadrados, siendo su superficie cubierta de 142 metros 80 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con casa de don Macario Rodríguez; por la izquierda, con el paseo que va a la iglesia de Allende el Río; por el fondo, corral y casa de don Macario Rodríguez y don Alfredo Martínez; y por el frente, con la carretera de Campos o de Castrogonzalo.

Valoración: 16.943.400 pesetas.

Dado en Palencia a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—78.576-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Tellez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00815/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Sorell Tortosa, don Bodil Karin Louise Dalin Persson, don Manuel Hidalgo Muñiz y doña Juana María Cabrera Higuera, en reclamación de 790.857 pesetas de principal, más 400.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Hidalgo Muñiz y doña Juana María Cabrera Higuera:

1. Urbana: Apartamento C del piso primero, con acceso por el zaguán general del edificio, que ocupa una superficie cubierta cerrada de 55 metros 33 decímetros cuadrados, más terrazas descubiertas de 23 metros 3 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde el punto de convergencia de la carretera de Andraitx y la calle Panorámica, son: Frente y derecha, vacío de la terraza de la planta baja; izquierda, apartamento B del mismo piso, y fondo, apartamento D de la misma planta y en parte rellano de escalera o galería de acceso. Le corresponde el número 8 de orden. Y una cuota de 4,24 por 100. Forma parte del edificio sito en las calles Flores y Panorámica, en el lugar de Portals Nous y término de Calviá.

Inscrita al tomo 1.740, libro 458 de Calviá, folio 28, finca 9.789-N.

Viene grabada por una hipoteca que garantiza un principal de 2.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Local comercial de la planta baja, identificada como 3-4. Ocupa una superficie de 94 metros 40 decímetros cuadrados y sus linderos,

mirando desde el punto de convergencia de la carretera de Andraitx y la calle Panorámica, son: Frente, terraza descubierta que le separa de dichas calles y carreteras; derecha, en parte local 5 y en parte terraza; izquierda, en parte local 2 y en parte terraza, y fondo, terraza donde hay el arranque de la escalera. Le corresponde el número 3 de orden. Y una cuota del 12,87 por 100. Forma parte del edificio sito en las calles Flores y Panorámica, en el lugar de Portals Nous y término de Calviá.

Inscrita al tomo 1.740, libro 458 de Calviá, folio 32, finca 9.791-N.

Viene grabada por una hipoteca, conforme a la que garantiza un principal de 9.350.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Número 4 de orden. Consistente en local comercial de la planta baja identificado con el número 5, del edificio situado en el término de Calviá, calle de las Flores, número 1, y carretera de Andraitx, números 3 y 4, sito en la urbanización de Portal Nous. Ocupa una superficie útil de 46 metros 80 decímetros cuadrados. Sus lindes, mirando desde el punto convergente de la carretera nueva de Andraitx y la calle Panorámica son: Frente, con terraza descubierta no cerrada que la separa de dicha calle; por la izquierda, local 3-4; por el fondo, local 6, y por la derecha, con terraza descubierta no cerrada que la separa de dicha vía Panorámica. Limita además en parte por la izquierda, con terraza donde hay el arranque de la escalera. Su cuota en la comunidad es del 6,43 por 100.

Inscrita al tomo 1.445, libro 387 de Calviá, folio 103, finca 21.634.

Viene afecta a una hipoteca que garantiza, en concepto de principal, la cantidad de 4.650.000 pesetas.

Se valora en la suma de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 12 de febrero, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017081593.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y se cancela, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, también a las

doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Tellez.—El Secretario.—78.525.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00422/1995, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Rigo Sureda, representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra don Gabriel Rigo Miralles y don Bartolomé D. Rigo Miralles, en reclamación de 6.800.805 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden.—Local de la planta baja de la derecha mirando desde la calle, del edificio señalado con el número 7, de la calle Pedro II, de Palma de Mallorca. Tiene una superficie construida de 145 metros cuadrados. Linda: Frente, don dicha calle; derecha entrando, en parte finca de don Sebastián Palmer Bonet y en parte de don José Troig y en parte de don Sebastián Antich Nicolau, doña Antonia Cabrer; izquierda, con local número 2-A y hueco de la escalera; y fondo, en parte remanente de son Coc-Vei y en parte finca de don José Roig.

Inscrita al tomo 4.953, libro 917 de Palma IV, folio 98, finca número 53.405.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018042295.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.457.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de febrero, 25 de marzo y 22 de abril de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 00412/1994-B, a instancia de la Caja Laboral Popular, contra herencia yac. herederos desconocidos, doña Emilia Trecu Zubiri, don Blas Erviti Trecu, doña María Lourdes Saizar Echeverría, don José Antonio Erviti Trecu y doña María Teresa Larralde Cerezales, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero B, o derecha del bloque 4, de un edificio en la calle del Bersolari Manuel Lasarte, sin número, de Leiza (Navarra), finca número 3.158, de 75 metros cuadrados útiles. Valorada en 7.623.000 pesetas.

2. Piso primero A, o izquierda del bloque 4, de un edificio en la calle del Bersolari Manuel Lasarte, sin número, de Leiza (Navarra), finca número 3.157, de 75 metros cuadrados útiles. Valorada en 7.623.000 pesetas.

3. Vivienda única sita en la planta primera, con acceso directo desde la calle, mediante escalera exterior, de la casa llamada Echevarría, sita en la calle Arquisquil de Leiza (Navarra), finca número 4.219, tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados distribuidos en las dependencias propias de una vivienda y un garaje de 42 metros cuadrados. Valorada en 5.544.375 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.586-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00693/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor J. Taberna, contra doña María Iciar Izaguirre Orbe, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el día 15 de abril de 1996; la segunda, el día 13 de mayo de 1996, y la tercera, el 10 de junio de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y en la tercera, el día 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado en la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda derecha del piso primero, del bloque o edificio número 1 del grupo de viviendas Apecechea, en jurisdicción de Iruña, Valle de Baztán, Navarra, con una superficie construida de 108 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios dobles, baño, paso, tendedero y dos terrazas. Linda,

izquierda, pared maestra que separa de terreno propio; espalda, tabique que separa de hueco de escalera y de la vivienda izquierda de este piso y edificio. Le corresponde en los beneficios y cargas del inmueble una cuota de participación del 12 por 100. Inscrita al tomo 3.191, libro 126 de Irurita, folio 200, finca número 8.258, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona.

Tipo de subasta: 38.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Número 167.—Unidad de alojamiento número 480. Bungalow dúplex adosado de un dormitorio, tipo B, en el bloque XVI del citado conjunto, número 150 en la preconstrucción. Consta de jardín privado, estar-comedor-cocina, en un solo ambiente, aseo y solana-tendedero en planta baja o rasante. A través de una escalera interior se accede a la planta alta, que consta de vestíbulo, baño y dormitorio con terraza. Ocupa una superficie en solar de 62 metros 80 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de camino de acceso; una superficie edificada conjunta de 62 metros 2 decímetros cuadrados y una superficie útil habitable de 64,68 decímetros cuadrados; se incluyen el jardín privado. Linderos: Frente y fondo, pasillo peatonal común; izquierda entrando, unidad de alojamiento número 479; y derecha entrando, unidad de alojamiento número 481. Cuota de participación: Cada finca del completo tiene atribuidas dos cuotas de participación; una denominada particular: Fijada a efectos de participación en gastos y beneficios únicamente de que se trate, y que sólo será aplicable en el caso de la explotación turística separada prevista en la escritura de otra nueva y división horizontal y otra, denominada general, que servirá de módulo a efectos de participación en elementos comunes generales, y de distribución de beneficios y cargas en relación con el valor del total completo. En cuanto a la descrita finca, tales cuotas son las siguientes:

Cuota general: 0,28 por 100.

Cuota particular: 0,35 por 100.

Forma parte del conjunto Aparthotel Green Sea, integrado por un complejo turístico construido sobre la parcela B, del polígono 11 (Las Burras), en término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscrita al tomo 105, libro 105 de la sección segunda, de San Bartolomé de Tirajana, folio 121, finca número 7.469, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 26.232.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.449.

SABADELL

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 358/89, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, con justicia gratuita, contra doña Pilar Serrano Castellarnau, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas de la mañana, el bien embargado a doña Pilar Serrano Castellarnau. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas de la mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de junio de 1996, a las once horas de la mañana; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa

del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de urbana: entidad número 19. Vivienda de la cuarta planta baja, piso cuarto, puerta segunda, escalera 936, del edificio sito en esta ciudad con frente a la Gran Vía de les Corts Catalanes, en la que tienen señalados los números 936 y 938, de superficie 84 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, vuelo Gran Vía de les Corts Catalanes; izquierda entrando, finca de «Agrolimen, Sociedad Anónima»; derecha vivienda puerta primera de esta misma planta, hueco de rellano de escalera por donde tiene entrada, hueco de ascensor, vivienda puerta tercera de esta misma planta y patio. Coeficiente: 1,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 21, tomo 2.177, libro 169, folio 213, finca número 16.423-N.

Valor de la nuda propiedad: 6.965.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—78.560.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0188/91, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Cazorla Castellón y doña María del Carmen Serrano García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 4 de marzo de 1996, y hora de las diez o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de abril de 1996, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de mayo de 1996, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas ante-

riores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.902.061 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda en el piso primero, puerta primera, escalera B (en la segunda planta elevada) de la casa sita en Premiá de Mar, calle Enrique Borrás, carretera de Barcelona a Francia y carretera a San Pedro de Premiá. Tiene una superficie de 120,20 metros cuadrados, más 14,79 metros cuadrados de las terrazas y la galería. Junto con las entidades números 5, 6, 8, 11, 12 y 13 tiene uso de un patio interior existente en esta segunda planta elevada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, al tomo 1.738, libro 155 de Premiá de Mar, folio 61, finca número 7.777.

Dado en Sabadell a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.421.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 458/91, promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lardín Garzón, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1996 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 24 de abril de 1996, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el día 24 de mayo de 1996, y hora de las once, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en La Llagosta, avenida de la Estación (hoy carrer de l'Estació), esquina a la calle Santa Teresa, señalada con los números 6 y 8 de la primera de ellas. Consta de una nave y un aseo y tiene una superficie de 109 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente entrando, o norte, avenida de la Estación y escalera de emer-

gencia de la planta sótano; derecha u oeste, local comercial o entidad número 3^a de esta misma planta; fondo, o sur, herederos de doña María Casademunt; e izquierda, o este, la citada escalera y finca de don José Calvet Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 1.851, libro 56, folio 12, finca número 4.725-N.

Tasado a efectos de la presente en 8.047.890 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Manuel Lardín Garzón, en ignorado paradero, de los señalamientos de subastas acordadas.

Dado en Sabadell a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial.—78.422.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00088/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «Lorenzo Gómez Iglesias e Hijos, Sociedad Anónima», contra don Agustín Tejedor Martín, en reclamación de cantidad, cuantía 2.962.900 pesetas, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dicho demandado y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Gran Vía, número 37, segunda planta, el próximo día 27 de febrero de 1996; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1996, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 29 de abril del mismo año, todas a las doce horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el casco de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, en la calle Sol Alta, número 23, planta primera, letra C. Tiene una superficie aproximada de 98 metros 33 decímetros cuadrados construidos y útiles de 69 metros 49 decímetros cua-

drados. Tiene como anejo el trastero letra 1 C, situado en la planta baja del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.620, libro 107, folio 85, finca 8.378.

Tasada en 7.650.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 13 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—78.585-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/84, a instancia del Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de «Tecosa Centro, Sociedad Anónima», contra «Dulcesco, Sociedad Anónima», y don Angel Rivera Campaño, sobre reclamación de la cantidad de 2.053.795 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que, proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 28 de febrero, 29 de marzo y 29 de abril, todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4, letra A, 2. Local comercial situado en la planta baja, de la casa sita en San Lorenzo de El Escorial, situado entre las calles General Sanjurjo, número 11, General Mola, número 4, y Joaquín Costa, número 1. Actualmente calle del Rey, número 11. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.502, libro 138, folio 6, finca registral número 6.756.

La superficie del local comercial es de 47 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en el condominio total del inmueble del 1,241 por 100. Valorada en 15.275.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—78.566.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Asesores Fiscales Contables Económicos, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez, señor Rodríguez Muñoz.

En San Lorenzo de El Escorial, a 22 de diciembre de 1995.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador-actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 15 de febrero, 11 de marzo y 11 de abril de 1996, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 39.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0299/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 160, del plano de parcelación de la zona residencial La Pizarra, sita en la zona para viviendas unifamiliares agrupadas, cuarto grado, en término de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), que tiene su acceso por las calle K y M de la mencionada zona residencial y comprende una superficie de 1.789,92 metros cuadrados. Linda, al norte, en línea de 52,50 metros con límite de urbanización o finca procedente de la llamada Cuartel de la Solana de los señores Castillo Olivares y Fonteja; al oeste, en línea mixta, compuesta de una recta de 20,58 metros y una curva cuya medida es de 17 metros, un total de 37,58 metros con zona libre número 175-A; al este, en línea quebrada de dos lados de 7,50 y 43,70 metros, un total de 51,20 metros, con parcela número 162; al sur, en línea mixta de tres rectas de 34,10 metros, 3,56 metros y 23,50 metros y una curva cuya medida es de 10 metros, un total de 71,17 metros, con calle K y M. Representa una cuota de participación en la copropiedad de elementos comunes y gastos del 1,6322 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.399, libro 98 de San Lorenzo, folio 143, finca número 5.080, inscripción cuarta.

Teniendo la demandada ignorado paradero, sirvan los edictos de notificación en forma a la misma, despachos que se entregarán al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo mando y firma S.S., de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo del Escorial, a 22 de diciembre de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—78.570.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 702/1994, se tramita procedimiento de juicio

menor cuantía a instancia de doña Blanca Alvarez Santiago, doña María Carmen Alvarez Santiago, doña Libertad Alvarez Santiago, don José Manuel Alvarez Santiago, don Félix García de los R. Boix, y doña María Pilar Aranguren del Val, contra doña Manuela Alvarez Santiago, doña Elvira Alvarez Santiago, Andrés Alvarez Santiago, doña Olga Alvarez Santiago, don Antonio Paz Agrelo y don Fernando Navas Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 2.—Vivienda del tipo C-1, lado derecho según se sube la escalera, del bloque número 3, compuesto por una casa señalada con el número 8, con acceso por la calle Ricardo Arrillaga, de Pasajes de San Pedro. Superficie de 75,70 metros cuadrados útiles.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrado-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—77.734.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Rafael Ruiz Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 44/94, a instancia de la Procuradora señora de Santiago Bencomo, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Guillermo Rodríguez Perdomo y don María Dolores del Carmen Camacho Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación 117.172.821 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de abril de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife. Cuenta del Juzgado número 3.785, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a los deudores de las subastas, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Vivienda en la planta segunda o última, a la izquierda según se mira desde la calle de su situación, del edificio Casalón-2, sito en esta capital, en la finca denominada El Casalón, entre la zona de chalets que separa la parcela en que se ubica de la calle Doctor Wolfel y futura calle de la urbanización y parcela de la calle antes nombrada. Mide 164 metros cuadrados.

Tiene como anexo privativo:

a) La planta cubierta sobre dicha vivienda, con superficie de 101 metros 90 decímetros cuadrados, que se comunica interiormente con la vivienda a la que pertenece.

b) Un cuarto trastero en la planta sótano, que mide 37 metros 10 decímetros cuadrados, señalado con el número 5.

c) Dos plazas de aparcamiento en la misma planta de sótano, que mide cada una 12 metros cuadrados, señaladas con los números 3 y 4.

Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes, cargas y beneficios del inmueble del 16,66 por 100.

Inscrita al tomo 1.309, libro 25 de Santa Cruz de Tenerife, folio 45, finca número 1.293, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—La Secretaria.—78.581-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323/94, instado por Cajacanarias, contra doña María Isabel Herrera Arceo y don Silvestre Álvarez Alemán, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.228.750 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este

caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 26 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Bien objeto de subasta

Urbana número 61 C-93.—Vivienda con terraza en la planta cuarta del edificio sito en el complejo Universo, sito en la calle Granados de esta capital, libro 51 de Santa Cruz de Tenerife, folio 130, finca número 3.856.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.163-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00315/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rada Barrio y doña María Angeles González Morante, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso tercero izquierda del portal número 46 de La Bajada de la Gándara, con una superficie de 109 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo un cuarto trastero señalado con el número 8 de la planta entrecubierta del edificio de una superficie de 6 metros 90 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 27 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.584-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132 de 1995, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cazlvo Sebasstia, contra don Juan de Dios Torres Moreno y doña Natividad Álvarez Villegas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferente al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En el término municipal de Campello.

Número 2. Local derecho mirando desde la avenida de Alcoy, formando chaflán a la calle Carrasqueta. Consta de planta baja con entrada independiente desde la avenida de Alcoy, planta de semisótano y altillo comunicándose las tres estancias mediante una escalera interior de caracol, se destina a local de negocio sin dividir susceptible de ser dividida y de un pequeño cuarto de aseo. Este local tiene una superficie construida en planta baja de 25,73 metros cuadrados y útil de 22,53 metros cuadrados; en planta de semisótano tiene una superficie construida de 80,18 metros cuadrados y útil de 72,32 metros cuadrados y el altillo tiene una superficie construida de 33,84 metros cuadrados y útil de 28,23 metros cuadrados. Linda: Derecha, formando chaflán con la calle Carrasqueta; izquierda, con el local izquierdo componente 1 y fondo, con propiedad de don Vicente Gomis Payá.

Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes y cargas del 29,65 por 100 y en escalera y ascensor por no usarlo no la tiene.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 6, al tomo 1.599, libro 378, folio 6, finca registral número 25.304, inscripción primera.

Tasación de la primera subasta: 10.450.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario Judicial.—78.595-58.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/94, seguidos a instancia del Procurador señor Bonet Peiró, en nombre y representación de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Rogelio Beltrán Ten y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bonifacio Ferrer, número 1, de esta ciudad, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se indican, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo de 1996, igualmente a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1996, también a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. 13 áreas de tierra secano en Chóvar, partida Ajuez, en cuyo interior existe una nave almacén de 820 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 326, libro 5, folio 89, finca número 595, inscripción tercera. Tasada en 9.200.000 pesetas.

2. 6 áreas de tierra secano olivos en Chóvar, partida Ajuez, en cuyo interior existe una nave almacén de 341 metros cuadrados. Inscrita en el mismo registro, al tomo 237, libro 4, folio 151, finca número 599, inscripción tercera. Tasada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—78.475.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 639/90-2, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor López de Lemus contra don José Torres Martín, don Guillermo Torres Gutiérrez y «Campoencina, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de marzo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996 si las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo

rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas (condición exclusiva del ejecutante).

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedan subsistentes subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiendo destinarse en su extinción el precio.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en la calle Estaño, número 7 (hoy número 11), de San Fernando (Cádiz); casa unifamiliar de dos plantas, con una superficie de 88 metros cuadrados, el local situado a la izquierda, y 232 metros cuadrados la vivienda. Se distribuye en garaje, pasillo, ocho habitaciones, cocina y baño. Al fondo tiene habitaciones de servicio y trasteros, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al libro 211, folio 95, finca registral 4.753. Valorada en 29.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Sita en la calle Cecilio Pujazón, número 7, en San Fernando (Cádiz). Casa de dos plantas sobre un solar de 340 metros 4 centímetros cuadrados. La vivienda de 115 metros cuadrados se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón con luces a la calle de situación, estar-cocina, dos dormitorios, baño, cuarto trastero y dos armarios trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 138, folio 224, finca número 1.902.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Cuatro-centésimas partes indivisas de un edificio de San Fernando, en la avenida de la Marina, número 67, hoy 65. Edificio Craver, es un bloque plurifamiliar construido entre medianeras de siete plantas destinadas a locales, oficinas y viviendas.

Entreplanta letra E de 30,24 metros cuadrados. Utilizado como despacho profesional. Tiene luces y vistas a la avenida, finca registral 2.836.

Vivienda en planta 2, tipo C, de 37,11 metros cuadrados. Finca registral número 2.386.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario Judicial.—78.617-58.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 212/92, se siguen autos de juicio ejecutivo número 212/92, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez contra «Climatizaciones Rodríguez Magán, Sociedad Limitada» representada por el Procurador don Francisco J. Recio del Pozo, don Jesús Rodríguez Sánchez y doña Pilar Cebadera Gómez, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.390.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 15 de marzo, y hora de las diez, caso de no quedar rematado el bien

en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 15 de abril, y hora de las diez, si no se rematará en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los lotes de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo que admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Propiedad de la demandada doña María Pilar Cebadera Gómez: Piso-vivienda número 80, letra B, sito en la planta tercera, sobre la baja, de la casa número 18 denominada Gran Sol Izquierda, en el conjunto de Anasol y su avenida del Príncipe, números 14, 16 y 20, de superficie construida 147,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, sección primera, tomo 1.674, libro 711, folio 144, finca número 34.673, anotación A, valorada en 7.390.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de diciembre de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—78.511.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00090/1994, promovido por el Procurador señor Hernández García Talavera, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1996, también a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, calle Profesor Francisco de la Cruz, número 9, de Telde, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en su caso, de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar distinguido con el número 45 del plano de la urbanización de la finca matriz, donde dicen Mestre del Campo, término municipal de Valsequillo.

Linda: Al sur o frontis, con la calle de la urbanización; al norte o fondo, con tierras de don Bartolomé González, don Miguel Martel González y otros; al poniente o izquierda entrando, con la parcela número 43 del plano parcelario anteriormente descrito; y al naciente o derecha, con la parcela número 47 de dicho plano parcelario.

Ocupa 650 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, al tomo 944, libro 85 del Valsequillo, folio 169, finca número 6.366 e inscripción segunda.

Dado en Telde a 27 de noviembre de 1995.—El Juez.—78.541-3.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramirez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 143/93, seguido ante este Juzgado a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Gregorio Estaun Mota y doña María del Pilar Ballbe Thos, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a públi-

ca subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 20 de febrero, y hora de las once; y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 20 de marzo, y hora de las once; y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1996, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 14.560.657 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001814393, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Casa de un solar compuesta de bajos, un piso y una azotea, con patio detrás, sita en Terrassa, calle Avinyó, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.070, libro 604 de la sección primera de Terrassa, folio 28, finca número 3.471-N, inscripción vigésimo segunda.

Dado en Terrassa a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramirez Sunyer.—La Secretaría.—78.436.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 62/86, a instancia del Banco Central, contra don Severiano Moreno Teruel, doña María del Pilar Díaz de la Ossa, con Documento Nacional de Identidad números 4.355.746 y 3.590.096, y domicilio en Tarancón (Cuenca), calle Glorieta de la Estación, número 4, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En tercera subasta (habiéndose celebrado ya dos anteriores), el día 1 de febrero de 1996 próximo,

a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las condiciones que más abajo se indican.

Para el supuesto de que dicha subasta no pudiese tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo, local o nacional, se entiende que la misma se celebrará el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Tercera.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Cercada en el camino de Pinchoto, del término de Tarancón, de 6.000 metros cuadrados aproximadamente, de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 92, libro 11, folio 28, finca número 1.655. En dicha finca se halla actualmente edificada una casa chalet de cuatro habitaciones, una nave de 400 metros cuadrados y otra de 200 metros cuadrados. La finca está vallada con paredes de unos 2,5 metros de altura, con bovedilla de cemento. Se ve una pequeña piscina o estanque, las edificaciones son todas en planta. Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario.—78.612-58.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 19-R/93, promovido por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Vidal González Dorado, doña María Luis Rus y don Vidal González Rus, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se sacan a pública subasta el bien embargado a dicha parte demandada, al final relacionado, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de las Fronteras, sin número, por primera vez, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, al tipo de su tasación consignado al final.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 27 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma, ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2704000017001993, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, número 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificando el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de la adjudicación en el término de ocho días y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil —no sábado— y a la misma hora y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Mitad indivisa de la finca número 473 del plano general de concentración parcelaria al sitio El Mochelar, en término de Torres de la Alameda. Inscrito al folio 84, tomo 1.070, libro 83, finca número 4.880-N.

El valor pericial de dicha mitad indivisa que sirve de tipo ara la primera subasta es de 76.500.000 pesetas.

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Eliseo Martínez López.—78.081-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo, número 196/94P, promovido por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Industrias Julián Mugarza, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se saca a pública subasta el bien embargado a dicha parte demandada, al final relacionado, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de las Fronteras, sin número, por primera vez, el próximo día 21 de febrero, a las diez horas, al tipo de su tasación consignado al final.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 20 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma, ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de abril, a las diez horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2704000017019694, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, número 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificando el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de adjudicación en el término de ocho días y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y si no lo hubiere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma,

al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil —no sábado— y a la misma hora y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Parcela con nave industrial en Ajalvir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.164, libro 62, folio 57, finca número 4.663.

El valor del bien inmueble que sirve de tipo para la primera subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Eliseo Martínez López.—78.071-3.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 468/92, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Calvo Gómez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Trueba Martín y doña María Elena Obregón Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Trueba Martín y doña María Elena Obregón Pérez, que más abajo se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega el próximo día 27 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, por la primera urbana, 14.700.000 pesetas; por la segunda y tercera urbanas: local de 17.865.000 pesetas; y por la rústica de 650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos número 3.888, el 20 por 100 del tipo del remate, por cada finca que quieran licitar.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, conforme se reseña en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda izquierda del piso primero del edificio sito en Torrelavega, plaza de Gilberto Quijano, número 2, con una superficie de 94,50 metros cuadrados, inscrita al libro 494, folio 170, finca número 50.900 pesetas.

Valor: 14.700.000 pesetas.

2. Urbana número 2-D.—Local comercial en la planta baja del edificio situado en los Corrales de Buelna al sitio de La Huerta de la Calzada, con una superficie útil de 157,50 metros cuadrados, linda: Al norte, terreno sobrante y portal número 2; sur, local del señor Franco Gómez y local que se describirá a continuación con el número 2-F; este, terreno sobrante y local del señor Franco Gómez; y oeste, portal número 2 del acceso, inscrito al libro 124, folio 127, finca número 14.778.

3. Urbana número 2-E.—Local comercial en la planta baja del edificio situado en los Corrales de Buelna al sitio de La Huerta de la Calzada, con una superficie útil de 240 metros cuadrados, linda: Al norte, local 2-C y local de don Roberto Usillos; sur, terreno sobrante; este, local 2-F; y oeste, terreno sobrante, inscrito al libro 124, folio 129, finca número 14.779.

Nota: En la actualidad estos locales se hayan formando uno sólo.

Valor (las fincas 2 y 3): 17.865.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra en el pueblo de Somahoz, Vega del Agua, al sitio del Castañal, mide 5 áreas 11 centiáreas, linda: Norte, don Manuel Salimari; sur, don Vicente Díaz Vargas; este, don Vicente Cos; y oeste, doña Jenara Díaz Quijano.

Valor: 650.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 15 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.455.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra Habitación Inmobiliaria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 8 de febrero de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, los que se detallan en la descripción de cada finca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda subasta: Día 8 de marzo de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 8 de abril de 1996, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como base de la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Fincas objeto de subasta

Descripción de las fincas:

Todas son apartamentos situados entre la calle Meseta y la calle Francisco de Quevedo, número 16, en «Montemar Alto», Torremolinos (Málaga).

Finca registral número 23.402. Estudio señalado con el número 41. Estudio, en el segundo nivel del edificio, señalado con el número 1, a la derecha, bajando la escalera uno.

Linda: Frente, meseta de escalera y trastero anejo; derecha, entrando, zona común; izquierda, estudio izquierda; fondo, zona común.

Incluida la terraza, tiene una superficie construida de 36 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 34 metros 60 decímetros cuadrados.

Anejo: Tiene como anejo inseparable un trastero en la misma planta, que es el de la derecha, bajando por la escalera.

Linda: Frente, mesetas y caja de escalera; derecha, entrando, subsuelo de la calle; izquierda, vivienda de la que es anejo; fondo, zona común.

Tiene una superficie construida de 28 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 24 metros 19 decímetros cuadrados.

La superficie total de estudio y trastero, incluida parte proporcional de usos comunes, es de 61 metros 53 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: En el conjunto, 3,16 por 100, y en el bloque, 4,72 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 720, folio 109, finca 23.402, inscripción segunda.

Finca registral número 23.406. Estudio señalado con el número 43. Estudio, en el segundo nivel del edificio, señalado con el número 3, a la derecha, bajando la escalera dos.

Linda: Frente, meseta de escalera y trastero anejo; derecha, entrando, estudio izquierdo de la escalera uno; izquierda, estudio izquierdo de la misma escalera; fondo, zona común.

Incluida la terraza, tiene una superficie construida de 36 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 34 metros 60 decímetros cuadrados.

Anejo: Tiene como anejo inseparable un trastero en la misma planta, que es el de la derecha, bajando por la escalera.

Linda: Frente, mesetas y caja de escalera; derecha, entrando, subsuelo de la calle; izquierda, estudio del que es anejo; fondo, trastero izquierdo de la escalera uno.

Tiene una superficie construida de 28 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 24 metros 19 decímetros cuadrados.

La superficie total de estudio y trastero, incluida parte proporcional de usos comunes, es de 61 metros 53 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: En el conjunto, 3,16 por 100, y en el bloque, 4,72 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 720, folio 113, finca 23.406, inscripción segunda.

Finca registral número 23.408. Estudio señalado con el número 44. Estudio, en el segundo nivel del edificio, señalado con el número 4, a la izquierda, bajando la escalera dos.

Linda: Frente, meseta de escalera y trastero anejo; derecha, entrando, estudio derecho; izquierda, estudio derecho de la escalera tres; fondo, zona común.

Incluida la terraza, tiene una superficie construida de 36 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 34 metros 60 decímetros cuadrados.

Anejo: Tiene como anejo inseparable un trastero en la misma planta, que es el de la izquierda, bajando por la escalera.

Linda: Frente, mesetas y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda de la que es anejo; izquierda, subsuelo de la calle; fondo, trastero derecho de la escalera tres.

Tiene una superficie construida de 28 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 24 metros 19 decímetros cuadrados.

La superficie total de estudio y trastero, incluida parte proporcional de usos comunes, es de 61 metros 53 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: En el conjunto, 3,16 por 100, y en el bloque, 4,72 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 720, folio 115, finca 23.408, inscripción segunda.

Finca registral número 23.412. Estudio señalado con el número 46. Estudio, en el segundo nivel del edificio, señalado con el número 6, a la izquierda, bajando la escalera tres.

Linda: Frente, meseta de escalera y trastero anejo; derecha, entrando, estudio derecho; izquierda, paso o rampa de acceso a garajes; fondo, zona común.

Incluida la terraza, tiene una superficie construida de 36 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 34 metros 60 decímetros cuadrados.

Anejo: Tiene como anejo inseparable un trastero en la misma planta, que es el de la izquierda, bajando por la escalera.

Linda: Frente, mesetas y caja de escalera; derecha, entrando, estudio del que es anejo; izquierda, subsuelo de la calle; fondo, rampa o acceso a garajes.

Tiene una superficie construida de 28 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 24 metros 19 decímetros cuadrados.

La superficie total de estudio y trastero, incluida parte proporcional de usos comunes, es de 61 metros 53 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: En el conjunto, 3,16 por 100, y en el bloque, 4,72 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 720, folio 119, finca 23.412, inscripción segunda.

Finca registral número 23.414. Apartamento señalado con el número 47. Apartamento, en el tercer nivel del edificio, C1. Está situado a la derecha, entrando, desde la escalera uno.

Linda: Frente, meseta y caja de escalera, y apartamento izquierda; derecha, entrando, calle; izquierda y fondo, zonas comunes.

Incluida la terraza, tiene una superficie construida de 64 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 41 decímetros cuadrados, y una superficie construida, incluida parte proporcional de usos comunes, de 71 metros cuadrados.

Cuota de participación: En el conjunto, 3,13 por 100, y en el bloque, 4,69 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 720, folio 121, finca 23.414, inscripción segunda.

Finca registral número 23.416. Apartamento señalado con el número 48. Apartamento C2, en el término nivel del edificio. Está situado a la izquierda, entrando, desde la escalera uno.

Linda: Frente, meseta y caja de escalera, y apartamento derecho; derecha, entrando, zona común; izquierda, calle; fondo, apartamento derecho de la escalera dos.

Incluida la terraza, tiene una superficie construida de 64 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 41 decímetros cuadrados, y una superficie construida, incluida parte proporcional de usos comunes, de 71 metros cuadrados.

Cuota de participación: En el conjunto, 3,13 por 100, y en el bloque, 4,69 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 720, folio 123, finca 23.416, inscripción segunda.

Finca registral número 23.418. Apartamento señalado con el número 49. Apartamento C3, en el tercer nivel del edificio. Está situado a la derecha, entrando, desde la escalera dos.

Linda: Frente, meseta y caja de escalera, y apartamento izquierda; derecha, entrando, calle; izquierda, zona común; fondo, apartamento izquierdo de la escalera uno.

Incluida la terraza, tiene una superficie construida de 64 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 41 decímetros cuadrados, y una superficie construida, incluida parte proporcional de usos comunes, de 71 metros cuadrados.

Cuota de participación: En el conjunto, 3,13 por 100, y en el bloque, 4,69 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 720, folio 125, finca 23.418, inscripción segunda.

Finca registral número 23.420. Apartamento señalado con el número 50. Apartamento C4, en el tercer nivel del edificio. Está situado a la izquierda, entrando, desde la escalera dos.

Linda: Frente, meseta y caja de escalera, y apartamento derecho; derecha, entrando, zona común; izquierda, calle; fondo, apartamento derecho de la escalera tres.

Incluida la terraza, tiene una superficie construida de 64 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 41 decímetros cuadrados, y una superficie construida, incluida parte proporcional de usos comunes, de 71 metros cuadrados.

Cuota de participación: En el conjunto, 3,13 por 100, y en el bloque, 4,69 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 720, folio 127, finca 23.420, inscripción segunda.

En las referidas escrituras quedaron las fincas objeto de este procedimiento con las siguientes responsabilidades:

Finca registral: 23.402. Valor de la subasta: 6.200.000 pesetas.

Finca registral: 23.406. Valor de la subasta: 6.200.000 pesetas.

Finca registral: 23.408. Valor de la subasta: 6.200.000 pesetas.

Finca registral: 23.412. Valor de la subasta: 6.200.000 pesetas.

Finca registral: 23.414. Valor de la subasta: 6.400.000 pesetas.

Finca registral: 23.416. Valor de la subasta: 6.400.000 pesetas.

Finca registral: 23.418. Valor de la subasta: 6.400.000 pesetas.

Finca registral: 23.420. Valor de la subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—78.836.

TOTANA

Edicto

Doña María Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/94, a instancia de don Juan Manuel Montes Barrio, representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra don Francisco Huertas Aguado, doña María Luisa Ponce de León, don Alonso Zamora García y Agueda María Zamora García, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un trozo de tierra en el que hay cochera con un patio. Situado en la extremidad del puerto de mar, de la villa de Mazarrón, hoy número 51. Tiene cabida 235 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.521, libro 438 de Mazarrón, folio 88, finca número 3.778. Valuada a efectos de subasta en 35.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1996, y a las once treinta de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de marzo de 1996, y a las once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1996, y once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 35.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 28 de noviembre de 1995.—La Juez, María Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—78.453.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas de los días 26 de marzo, 26 de abril y 27 de mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 323/92-1, promovido por Ibercaja, contra don Antonio Serrano Barrado, de Milagro, sobre reclamación de 2.189.968 pesetas y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarto.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Milagro, calle Espoz y Mina, número 23, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, sobre un solar de 274 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.650, folio 80, finca 6.176.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario Judicial.—78.519.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabenero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, contra don Manuel Benítez Rodríguez y doña Rosario Mendoza Barrera, para la efectividad de un préstamo de pesetas y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas por plazo de veinte días, la finca hipotecada, que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 8 de marzo de 1996, la primera; el 12 de abril de 1996, la segunda y el día 3 de mayo de 1996, la tercera, a las doce quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades, anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso lo que podrán verificar, desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en esta población de Los Palacios, en calle Fernández de Moratin, número 31, tiene 6 metros de fachada por 15 de fondo, igual a 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.378, folio 218, finca número 20.489, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.715.000 pesetas.

Dado en Utrera a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Tabenero.—La Secretaría.—78.609-58.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00646/1990, se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancia de El Corte Inglés, representado por la Procuradora doña María José de Lasala Colomer, contra doña Concepción Portell Mico, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, sobre el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta, se celebrará el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—EL tipo del remate será el que se indica tras la descripción del lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Así mismo, deberá comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de abril de 1996, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», el 20 de mayo de 1986) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Lote único: Vivienda en edificio plurifamiliar en calle Hermanos Maristas, número 2, puerta 40, piso décimo, en Valencia, Registro de la Propiedad número 4, finca número 36.337, folio 87, libro 369, tomo 1.208, tipo de subasta: 5.613.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1995.—La Juez.—78.535-5.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00609/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja

de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra «Inhogar, Sociedad Limitada», don Rufino González de Prada y doña María Luisa Arenas Salamanca, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, sito en la calle Angustias, s/n, en esta capital, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el fijado para cada lote que se señala a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018060995 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 15 de marzo de 1996, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Local comercial, en calle de la Pasión, que consta de planta baja y planta primer sótano, de 112 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 812, libro 333, folio 119, finca 17.823. Valorado a efectos de subasta en 28.920.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda, de la izquierda subiendo por la escalera de la planta tercera, de la calle General Almirante, número 8, de Valladolid, de 119 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 751, libro 297, folio 26, finca 5.988. Valorada a efectos de subasta en 12.210.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.557.

VERIN

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Verin (Ourense),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de ejecutivo número 142/94, a instancia del Banco de Galicia, representado por la Procuradora señora Moreira Alvarez, contra don Carlos Afonso Díaz y doña Palmira González Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en dos lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rúa Irmáns Moreno, número 7, piso primero, de Verin, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verin, Ourense), cuenta número 3246-0000-17-0142/94.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bienes objeto de subasta

1. 22 por 100 de la finca urbana, huerta, en términos de Verin, al nombramiento de Villa Javiera, con una superficie aproximada de 117 metros cuadrados, segregación de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin, en el libro 124, tomo 675, folio 173, finca número 19.888, cuya valoración se estima en la cantidad de 935.000 pesetas.

2. Urbana: Finca 1. Local comercial A, en planta baja, de un edificio en Verin, sito en el número 13, hoy 21, de la calle Luis Espada. Forma chafalán entre la calle Luis Espada y el paso de acceso. Ocupa una superficie útil aproximada de 28 metros cuadrados. Estimándose en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Dado en Verin (Ourense) a 7 de diciembre de 1995.—El Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—78.467.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/92, seguido a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Raimunda Marigo Cusiné, contra don Victoriano Mata Felipe, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Pieza de tierra que forma parte de la heredad nombrada Casa Frare y finca conocida por Dodamilans situada en el término municipal de Sant Martí Sarroca, de cabida 2 jornales 84 céntimos, medida de cabida 2 jornales 84 céntimos, medida del país, equivalentes a 9 áreas 50 centiáreas en viña y campo, dentro de la cual hay una casa de planta y un piso de cabida ésta 80 metros cuadrados. Linda: Por oriente, con don Jaime Parés Alemany; por mediodía, con tierras de don José Figueras, mediante el camino carretero llamado de la Serra de Rodamilans; por poniente, con herederos de don Ignacio Simón, mediante mojonos y a cierzo, con tierras de dicho don Jaime Pares Alemany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al folio 155 del tomo 663, libro 36 de Sant Martí Sarroca, finca número 1.702, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Penedés, número 3, primero, el día 5 de marzo próximo, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de marzo próximo, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 22 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—78.444.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/93, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Raimunda Marigo Cusiné, contra don Javier Güell Cid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Número 20.—Local comercial situado en la planta baja del edificio, sito en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle La Parelada, número 22. Consta de una sola dependencia. Está señalado con la letra G, mide una superficie aproximada de 46 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de acceso; derecha entrando, con cuarto de lavabos que es anejo a los departamentos números 3, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; izquierda, con departamento núme-

ro 21; y al fondo, con don Isidro Giral Piñol. Tiene como anejo una octava parte indivisa de una habitación situada en la misma planta, destinada a lavabos y de una superficie aproximada de 7 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 862, del archivo, libro 326 de Vilafranca del Penedés, folio 34 vuelto, finca número 15.400, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Penedés, número 3, primero, el día 26 de febrero próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.541.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 22 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—78.443.

YECLA

Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 221/95, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Juan Pascual Serrano Palao y doña Juana Dolores García López-Atalaya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 7.459.677 pesetas, más intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que al final se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 7 de febrero para la primera, 6 de marzo para la segunda y 10 de abril para la tercera, todas ellas a las diez treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el valor dado al bien con rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en las primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado conforme determina la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13.ª del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, 6.—Vivienda, en planta segunda a la parte derecha del edificio mirado desde la calle de Esteban Díaz, número 67, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida incluido el voladizo, 137 metros 60 decímetros cuadrados, y una útil de 110 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde dicha calle: Derecha, de doña Concepción y doña María Palao Ruiz y doña María Díaz Palao; izquierda, vivienda número 5 y caja de escalera y patio de luces comunes, y espalda, patio del local número 2 del que toma luces y sobre el que tiene derecho de vistas. Le es anejo el cuarto trastero número 4 en la terraza superior del edificio. Su cuota en el condominio es del 11,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.926, libro 1.095 de Yecla, folio 1, finca número 17.800, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 19.422.000 pesetas.

Dado en Yecla a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—78.601-58.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de doña Jacinta Muñoz Pacheco, contra don Julián Antonio Sadia Fernández y doña María Luisa Pérez Seijas, bajo el número 286/92, sobre declaración de derechos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya 4840-000-15-286/92.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de febrero de 1996, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El 27 de marzo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior, se celebrará

Tercera subasta: El 26 de abril, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda sita en la localidad de Moraleja del Vino (Zamora), en la plaza Mayor, número 8; se encuentra situada en la planta segunda; está destinada a vivienda donde es única; de una extensión de 137,1 metros cuadrados útiles; consta de varias habitaciones y está dotado de instalaciones y de servicios; tiene como anejo una terraza situada a la izquierda entrando a la misma a la que tiene acceso, de una extensión de 6,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.687 de Moraleja del Vino, folio 81, finca 5.270; valorada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda que se encuentra en la planta bajo cubierta del edificio anterior y destinada a buhardilla; de una superficie de 89,12 metros cuadrados construidos y 63,65 metros cuadrados útiles; dotada de instalaciones y servicios; tiene como anejo una terraza situada a la derecha entrando a la misma, a la que tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.687 de Moraleja del Vino, folio 82, finca 5.271; valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—78.583-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 240/95, instada por don Pedro José Luján Gómez y otro, contra don Pablo Mellado Sánchez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al deudor que se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días 14 de febrero de 1996, en primera subasta; el 14 de marzo de 1996, en segunda subasta, y el 15 de abril de 1996, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario, sin abrir, y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo,

y en la tercera subasta, no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio del bien.

El tipo en la primera subasta será el valor del bien, y en la segunda y tercera subastas será el valor del bien, con rebaja del 25 por 100.

Bien objeto de subasta

Camión caja, marca «Mercedes Benz», modelo 2628, matrícula CR-4518-N, tasado en 6.500.000 pesetas.

Y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, notificación del público en general y de las partes de este proceso, en particular, se expide el presente en Albacete a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—77.849-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 547/1994 y acumuladas números 1772/1994, 2062/1994, 2321/1994, 2396/1994 y 228/1995, instado por don José Balaña Mas y otros, frente a «Clatu, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno, sita en La Llagosta, procedente de la heredad La Llebra, de superficie 2.078,80 metros cuadrados, equivalentes a 54,984 palmos 41 décimos de palmo, también cuadrados. Contiene, en su interior, una nave industrial de planta baja trapezoidal, de 31,48 metros de fachada principal, 26,47 metros de fachada posterior y una profundidad de 59,10 metros, con una superficie construida de 1.712 metros cuadrados, destinada a fabricación, almacén, vestuarios y aseos de fábrica, comedor, laboratorio y otras dependencias, con una planta altillo interior de superficie 517,50 metros cuadrados, destinada a oficinas. La estructura de la nave es metálica, con pilares perimetrales, situados cada 6 metros, que soportan vigas celosías, los pilares y la cimentación están preparados para recibir un forjado intermedio, estando, igualmente, la cimentación y las placas de espera de los pilares interiores preparados para realizar una entreplanta en toda la superficie de la nave, estando la cumbre actual a 10 metros de altura. El resto del terreno no edificado se destina a patio. Linda, en junto: Al frente, norte, con calle Vic, donde le corresponde los números 26 y 28; a la derecha, entrando, oeste, parte con doña Fulgencia Ramos y parte con los señores Cendra y Millán; a la izquierda, este, con doña Ana Constansó, y al fondo, sur, con dicha finca de procedencia.

Finca registral número 4.704, obrante al folio 42, del tomo 1.934 del archivo, libro 68 de La Llagosta, inscripción séptima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moillet. Bien tasado pericialmente en la cantidad de 37.406.586 pesetas.

Primera subasta el día 6 de marzo de 1996, a las doce cuarenta y cinco. Consignación para tomar parte: 18.703.293 pesetas. Postura mínima: 24.937.724 pesetas.

Segunda subasta el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 18.703.293 pesetas. Postura mínima: 18.703.293 pesetas.

Tercera subasta el día 17 de abril de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 18.703.293 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los res-

ponsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por la entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.00.666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.00.666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso, en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substandose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial.—77.846-E.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 271/1994, instado por doña Margarita Mir y otros, frente a «Mas Sabate, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 5.895, tomo 2.791, libro 134 de Llagostera, folio 224 vuelto, inscripción primera. Bien tasado pericialmente en la cantidad de 49.800.000 pesetas.

Primera subasta: 19 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 50 por 100 del tipo tasado de los bienes, es decir, 24.900.000 pesetas. Postura mínima, dos tercios de dicha cantidad tipo de tasación, es decir, 33.200.000 pesetas.

Segunda subasta: 18 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 18.675.000 pesetas. Postura mínima, dos tercios de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir, 24.900.000 pesetas (75 por 100 del tipo de tasación).

Tercera subasta: 22 de abril de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 18.675.000 pesetas. Postura mínima, deberán exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien, es decir, 12.450.000 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-271/94, del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse, en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-271/94 del Banco Bil-

bao Vizcaya, oficina principal de Girona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta,
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El pliego íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario.—77.855-E.

MÁLAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 115/1994, a instancias de doña Guidilla Malicodem Guiang y doña Dominica Tirado Corbacho, contra «Tropical Catering, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 16 de abril de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 1 de junio de 1996 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número treinta. Local comercial número 5, situado en la planta baja del edificio denominado «Mar de Alborán» en la calle Nuestra Señora de Gracia, esquina a la avenida Antonio Belón de la ciudad de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 94 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con zonas comunes y local comercial número 4 de esa planta, y por su fondo o espalda, zonas comunes y el local número 6; su entrada la tiene por la calle Nuestra Señora de Gracia, a través de zonas comunes. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio, de 1 entero 304 milésimas por 100.

Dicha propiedad figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, a nombre de «Tropical Catering, Sociedad Anónima», finca 5.613, inscrita en el folio 34, del tomo 1.061, libro 74, finca 5.613, antes 7.223-B, folio 37, libro 396 de Marbella.

La finca descrita se valora en 85.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga.—La Secretaria, María del Carmen Ortega Ugena.—77.872-E.

MÁLAGA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 157/1994, a instancias de don Fernando García Rojas, contra «Inversiones Villa Rosa, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana. Finca número 8.013 B, tomo 640, libro 546, folio 122. Valoración: 10.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 194-A, tomo 612, libro 518, folio 95. Valoración: 11.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, entreplanta, el día 14 de febrero de 1996, a las trece horas, en segunda subasta el día 13 de marzo de 1996, a las trece horas, en tercera subasta el día 17 de abril de 1996, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar, previamente, el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que las expresadas fincas salen a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado, previamente por el demandado, los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesario tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en «Boletín Oficial del Estado» se procede, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—77.860-E.